



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2012 – 2016

Febrero 2012

ÍNDICE

PRESENTACION.....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	7
2. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
2.1 Situación de la producción de cultivos ilícitos y drogas	9
2.2 Situación del Consumo de Drogas	12
2.3 Evaluación de las intervenciones en la LCD.....	15
2.3.1 Desarrollo Alternativo.....	15
2.3.2 Interdicción.....	18
2.3.2.1 Erradicación de cultivos ilícitos.....	18
2.3.2.2 Incautación de insumos químicos y productos fiscalizados	19
2.3.2.3 Decomiso de drogas	21
2.3.2.4 El lavado de activos	25
2.3.2.5 Judicialización - Aplicación de la Ley.....	26
2.3.2.6 ENACO y la comercialización de hoja de coca.....	26
2.3.3 Prevención y tratamiento.....	28
2.3.4 El Perú y su compromiso global.....	29
2.4 Modelo San Martín de intervención integral en la LCD.....	30
3. MARCO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS	34
4. VISIÓN.....	39
5. MISIÓN.....	39
6. PRINCIPIOS DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	40
7. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PARA LA LUCHA CONTRA EL TID Y EL CONSUMO DE DROGAS	41
8. LOS EJES ESTRATÉGICOS	43
8.1 Ejes principales	43
8.1.1 Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible	43
8.1.2 Interdicción y Sanción	43
8.1.3 Prevención y rehabilitación del consumo de drogas	43
8.2 Eje transversal: Compromiso Global	44
9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	45
10. PROGRAMAS	46
10.1 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible	46
10.2 Programa de Interdicción y Sanción	48
10.3 Programa de Prevención y Rehabilitación	51
10.4 Programa Transversal de Compromiso Global	54
11. METAS	56
11.1 Matriz de Indicadores y Metas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016	56
11.2 Matriz de entidades responsables para la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2012-2016	58
12. MARCO LEGAL	60
12.1 Normas Legales Nacionales	60
12.2 Convenios Internacionales Ratificados	61
13. LISTADO DE SIGLAS	65

PRESENTACIÓN

El Gobierno del señor Presidente Ollanta Humala Tasso tiene la firme voluntad política de enfrentar las causas estructurales que propician la dinámica del tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado en nuestro país. En su asunción de mando, el Presidente Humala recalcó: *“Ejecutaremos una política contra las drogas que consolide el modelo peruano de desarrollo alternativo integral y sostenible para convertir a los productores, hoy ilegales, en agentes de una economía legal. No seremos indiferentes frente al incremento alarmante de drogas entre los adolescentes y jóvenes. Respetaremos el debate que en torno a este tema se ha abierto en estos años, dentro y fuera del país, pero nosotros no legalizaremos ninguna droga ni tampoco los cultivos ilícitos y por el contrario los vamos a combatir”*. Además, precisó: *“Nuestra política antidrogas será soberana y reclamará que se haga realidad la responsabilidad compartida con los países consumidores. Seremos inflexibles en el control de los insumos químicos y el combate a las bandas de narcotraficantes. Reduiremos la superficie ilegal de sembríos de coca, no permitiremos la extensión de cultivos ilegales, menos aún en parques nacionales y zonas ecológicas”*.

Asimismo, en su discurso ante la 66 Asamblea General de la ONU el Presidente Ollanta Humala dijo: *“Debemos combatir con mayor ahínco a las organizaciones criminales transnacionales que son las principales beneficiarias de este negocio ilícito. Son organizaciones millonarias que se aprovechan de situaciones de pobreza y de la debilidad del Estado en zonas de difícil acceso”*.

El Gobierno del Perú manifiesta el respeto al cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y al principio de responsabilidad compartida.

La experiencia de los últimos años muestra que el Estado Peruano no ha priorizado la lucha contra las drogas. Ello se expresa en el incremento sostenido de cultivos ilegales de coca desde el año 2000. No ha habido una implementación integral de la estrategia antidrogas. Por lo tanto, se han ampliado los efectos negativos del TID en nuestra población: marginación y exclusión, corrupción institucionalizada y violencia relacionada a los remanentes de la subversión. Hasta hace pocos meses, las acciones del Estado que no fueron debidamente financiadas e implementadas, quedaron en discursos simbólicos y declarativos.

Sin embargo, ha habido una experiencia alentadora focalizada principalmente en la Región San Martín donde se ha logrado reducir en forma sostenida la presencia de cultivos ilegales de coca y se ha incorporado a los ex cocaleros a la economía lícita principalmente mediante la producción de cacao, café y palma aceitera.

El fenómeno del TID, ha alcanzado dinámicas y procedimientos nuevos que aprovechan las condiciones económicas y sociales relacionadas a la oferta de materia prima y la demanda internacional de cocaína, entre los distintos tipos de drogas. Los mercados internacionales de drogas de origen natural y sintético, alcanzan entre 149 a 272 millones de personas que las han consumido en el último año.¹

Particularmente grave para la Región Andina, es el caso de la cocaína y de las 150 mil hectáreas de su materia prima, con volúmenes de producción cada vez mayores debido al incremento de los rendimientos por hectárea que se vienen logrando. A esta situación

¹ Informe Mundial de Drogas, UNODC, junio 2011, página 1

hay que agregarle la relocalización de los cultivos ilícitos de coca que se reflejan en la disminución de las áreas de coca en Colombia y el incremento en Perú y Bolivia.

El narcotráfico invierte ingentes recursos en la promoción de su negocio ilícito. Es decir, en la compra de la materia prima de la hoja de coca; en la provisión de los insumos químicos que son desviados para la elaboración de drogas; en el financiamiento de la comercialización, transporte y exportación de drogas; en la protección de toda la cadena de producción de drogas y en la red de corrupción que corroe las instituciones del Estado y de la sociedad, entre otros.

Por ello, la lucha contra el TID requiere de recursos adecuados que financien las acciones para combatirla. En este contexto cabe señalar, de una parte, que los recursos de la cooperación internacional han venido disminuyendo en los últimos años, tendencia que se espera pueda ser revertida en el futuro. De otra parte, también es importante reconocer que en los últimos años ha habido, aunque insuficiente, un aporte cada vez mayor de recursos propios (Presupuesto Nacional).

La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Esta Estrategia plantea objetivos, actividades, programas y metas que aseguran una acción eficaz en el combate de las drogas. Del mismo modo, tiene el compromiso del Estado Peruano de asignar los recursos presupuestales necesarios, de acuerdo a la metodología de programación presupuestal por resultados, complementándolos con los recursos de la cooperación internacional para asegurar el financiamiento de las actividades y proyectos requeridos para el logro de los objetivos esperados.

Se considera que con esta Estrategia se cohesionará la labor de todas las autoridades del Estado lo que permitirá reducir drásticamente las actuales tendencias e indicadores, posicionando al Perú como un país líder en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado.

OSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, presenta la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 para su aprobación por el Consejo de Ministros. Lo hace en cumplimiento del mandato institucional de diseñar y conducir la Política Nacional de carácter multisectorial de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes.

En tal sentido, la Alta Dirección de DEVIDA elaboró los Lineamientos de Política para dar inicio a la formulación de la ENLCD 2012-2016, en concordancia con la Política Antidrogas señalada por el Presidente de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros. Se procedió a la convocatoria de las Unidades Orgánicas de DEVIDA y de los Sectores pertinentes del Estado para que den sus aportes a los distintos Ejes Estratégicos que la componen. Asimismo, se convocó a los organismos y países cooperantes, con el propósito de informar sobre la Política Antidrogas.

Esta responsabilidad adquiere una especial importancia porque la situación del problema del TID - encontrada por el actual Gobierno al asumir la conducción del país - muestra un crecimiento importante de los cultivos ilícitos, de la producción de drogas cocaínicas y del consumo de drogas entre la población joven, además de los problemas de corrupción y violencia que afectan la seguridad ciudadana y la gobernabilidad agravándose por los remanentes de la subversión terrorista en algunas regiones.

Un síntoma del nivel crítico al que ha llegado la amenaza que representa el TID es la reciente situación de que el Perú ha alcanzado la condición de primer país en extensión de cultivos de coca y como exportador de clorhidrato de cocaína del mundo².

La ENLCD que se presenta tiene el propósito de enfrentar con decisión y eficacia este enorme desafío. Con la acción concertada de los tres niveles de gobierno (Nacional, Regional y Local), se invoca a los sectores e instituciones públicos, a la participación comprometida de todos los ciudadanos y organizaciones sociales, así como a la cooperación y solidaridad internacional para poner en marcha acciones que reviertan la tendencia de crecimiento de los distintos componentes del TID.

La propuesta contiene la visión, la misión, los objetivos estratégicos, las estrategias generales de intervención, así como las líneas de acción, los programas y las metas que guiarán la intervención del Estado en su decidido combate al problema de la producción, tráfico, consumo de drogas y delitos conexos para el quinquenio 2012-2016.

² Drug Enforcement Administration (DEA), 2011.

En la primera parte se hace una revisión del contexto y una caracterización general del problema y se presenta una descripción de la experiencia promisorio del Modelo San Martín. Sobre dicha base, en la segunda parte, se plantea las consideraciones generales para la estrategia y se precisan los lineamientos que como políticas de Estado orientarán transversalmente la intervención sobre el TID en el período 2012-2016, así como las metas que se esperan alcanzar en dicho plazo. A partir de ese marco se establecen los objetivos y estrategias que cubren los cuatro ejes: (1) el desarrollo alternativo integral y sostenible, (2) la interdicción y sanción, (3) la prevención y rehabilitación; y (4) el compromiso global con enfoque transversal.

Considerando que los esfuerzos del Perú, en la lucha contra el problema mundial de las drogas, respetan los principios universalmente aceptados de responsabilidad compartida, integralidad y multilateralidad. En consecuencia, la política nacional en esta materia se aplica en concordancia con los acuerdos internacionales tanto bilaterales como multilaterales que el Perú ha suscrito.

La ENLCD subraya la necesidad de generar oportunamente información que permita un mejor conocimiento de la evolución de la lucha contra las drogas en cada uno de los ejes estratégicos. Tal información permitirá el seguimiento permanente del monitoreo y evaluación de sus programas y planes.

La propuesta contempla acciones de sensibilización y comunicación dirigidas a la población general respecto a los riesgos y consecuencias del tráfico ilícito y consumo de drogas. Se promoverán campañas que acompañen a la matriz de acciones de los ejes de la ENLCD.

DEVIDA resalta que la lucha contra las drogas es tarea de todos los peruanos. Por ello, convoca la participación decidida de toda la sociedad.

CARMEN MASIAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva
Consejo Directivo
DEVIDA

1. CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL

La producción y tráfico de drogas en el Perú atenta contra la seguridad nacional, la estabilidad política y social, y la salud pública de las personas. Asimismo, el narcotráfico daña la imagen exterior del país y se ha convertido también en una amenaza regional.

Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, en sus Informes Mundiales sobre las Drogas³, la magnitud del negocio criminal, globalizado y transnacional (de marihuana, cocaína, drogas opiáceas y de síntesis), se estima en 339,000 millones de dólares de venta anual al por menor.

En ese mercado, la cocaína compromete al Perú de manera significativa. La UNODC estimaba que la mayor parte de esta droga se produce en Colombia (42%), seguido del Perú (39%) y Bolivia (19%). Pero cifras reveladas por EEUU⁴, a fines del mes de octubre de 2011, informan que hoy el país ha superado a Colombia como exportador de cocaína.

La demanda de alrededor de 20 millones de consumidores de cocaína, mayoritariamente Europa, Asia y los Estados Unidos es atendida por el crimen organizado en el TID con 440 TM de clorhidrato de cocaína, por la que los consumidores pagan 85,000 millones de dólares⁵.

Asimismo, el consumo interno se ha incrementado. En el año 2010 la prevalencia de vida del consumo de drogas de la población en general del Perú fue de 5.1 %, mayor a la del 2006 que fue de 4.6%⁶. En el 2009 la prevalencia anual del consumo de drogas ilegales fue de 4,6% y 4,5% para escuelas públicas y privadas respectivamente⁷, mientras que en el 2007 esta prevalencia anual fue de 3,9%.⁸

Para atender la demanda mundial, el TID ha aprovechado determinadas condiciones que favorecen su actividad en nuestro país. Entre ellas destacan la existencia de áreas con adecuadas características agro-climáticas, la presencia de poblaciones rurales que para subsistir se vinculan a la producción de hoja de coca destinada al TID y la insuficiente presencia del Estado en prácticamente todo orden de servicios.

La producción, el tráfico ilícito de drogas y el consumo constituyen graves problemas cuyos efectos criminales se extienden a todo el país perjudicando muchos aspectos fundamentales de la vida nacional. Su acción perversa daña no solamente la vida y salud de un gran número de adolescentes, jóvenes y adultos consumidores, sino también la de sus familias y demás pobladores de sus

³ World Drug Report 2011. UNODC.

⁴ Drug Enforcement Administration (DEA), 2011

⁵ World Drug Report 2011. UNODC.

⁶ IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General del Perú. Lima 2010

⁷ III Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2009. Lima, 2011

⁸ II Estudio Nacional: Prevención y consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2007. Lima, 2009

vecindades, en un acelerado proceso que involucra cada vez a más personas y de menor edad.

Otro aspecto no menos importante es que también afecta seriamente los entornos ecológicos debido a la deforestación, la invasión de áreas naturales protegidas (parques y reservas naturales), erosionando, contaminando, dañando y reduciendo severamente la biodiversidad de nuestros sistemas naturales.

Por otro lado, el TID viene generando un componente ilegal y distorsionador de la dinámica económica, a nivel nacional, regional y local. La vinculación sospechosa de operaciones financieras en el lavado de activos, el comercio ilegal de los insumos químicos y la remesa de dinero, para el pago de la elaboración y compra de drogas, a través de diversos tipos y modalidades de negocios, están difundidas y cubiertas de impunidad.

Asimismo, el TID alienta los focos de convulsión social con el propósito de sostener los procesos de desestabilización en los entornos que elige. Esto ocurre en todo orden de cosas, permitiéndole contar con mejores contextos para su desenvolvimiento. Como se sabe, se han incorporado los remanentes subversivos al TID, mediante la producción y comercialización de drogas, la protección de las rutas de la salida de drogas y de la provisión de insumos químicos.

Por último, se debe señalar que la producción de drogas, si bien es cierto, es un fenómeno nacional, su caracterización en cada una de las 18 cuencas cocaleras en 13 regiones del país es única y particular. Enfrentarla requiere reconocer estas particularidades para el diseño de una intervención más efectiva.

El contexto nacional actual refleja un crecimiento sostenido de los cultivos ilegales de coca en la última década alcanzando un área nacional de 61,200 hectáreas de hoja de coca. Los indicadores referidos de contención del avance del narcotráfico muestran niveles insuficientes: en el decomiso de drogas, incautación de insumos químicos, desarticulación del crimen organizado y control de las operaciones de lavado de activos. Sin embargo, también cabe señalar los resultados de la intervención integral focalizada en la Región San Martín ("Modelo San Martín"), así como un incremento en la asignación de recursos del presupuesto nacional para el combate del TID.

El Perú, se encuentra frente a un problema que amenaza la gobernabilidad y su desarrollo. Luchar contra ello implica abordar integralmente como política de gobierno y de Estado, con el compromiso de todos los poderes públicos, de todos los niveles de gobierno y de toda la sociedad.

2. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA

2.1 Situación de la producción de cultivos ilícitos y drogas

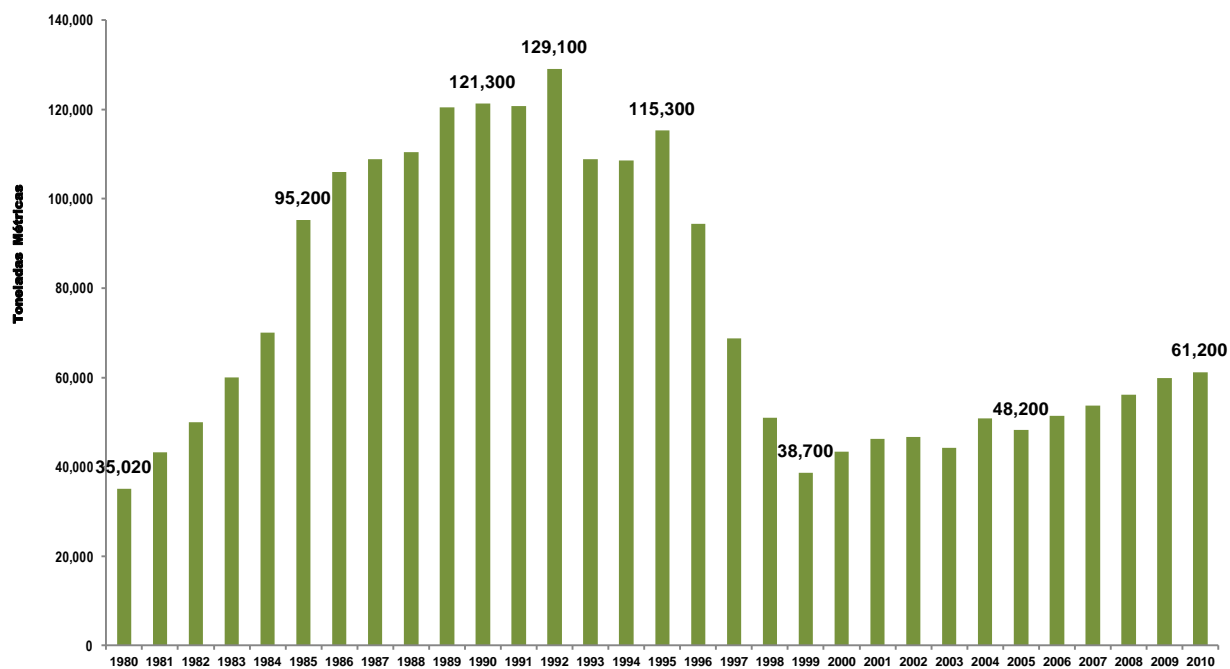
La producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas constituyen un problema altamente complejo, con múltiples aristas, económicas, sociales, políticas, éticas, culturales y ambientales, tanto en sus causas como en sus manifestaciones y consecuencias. Esta complejidad sistémica demanda la consideración integral de sus diversas características, ya sea en el análisis o en el planeamiento y ejecución de su tratamiento.

La más importante manifestación del tráfico ilícito de drogas está relacionada con la producción de drogas cocaínicas, es decir, las derivadas de la hoja de coca, aunque, en mucho menor grado, e igualmente preocupantes, se tienen también producciones de amapola y marihuana. En la actualidad, el 93% de la producción la hoja de coca está destinada al tráfico ilícito de drogas.

Desde los años 80 la presencia de tráfico ilícito de drogas ha significado una amenaza al Estado Peruano. El mayor crecimiento se alcanzó hacia el año 1992 con 128,000 hectáreas de cultivos de coca. Desde la segunda parte de la década de los 90 se dio un ciclo de reducción del área de cultivos de coca hasta llegar a 38,700 hectáreas en el año 1999, entre otros factores influyeron: el traslado de cultivos de coca a Colombia; la interdicción aérea que rompió el puente aéreo con Colombia que trasladaba la pasta básica de cocaína para su procesamiento a clorhidrato de cocaína; así como, la captura de los líderes subversivos y la desarticulación de los grupos terroristas.

Sin embargo, a partir del año 2000 la presencia del tráfico ilícito de drogas se ha venido incrementando en forma sostenida en el país, hasta alcanzar un área de 61,200 hectáreas de coca y una producción de 129,500 toneladas métricas de coca (ver gráfico N° 1 y cuadro N° 1). Entre los principales factores que explican esta nueva tendencia se tienen: i) Incremento de la demanda internacional de la droga sobre todo en nuevas zonas geográficas como Europa, Asia y América Latina, ii) ausencia de una implementación efectiva y eficaz de las estrategias nacionales de lucha contra la droga y iii) la significativa reducción de cultivos de coca en Colombia que está originando una relocalización (efecto globo) de los cultivos de coca en Perú y Bolivia.

**GRÁFICO N° 1:
CULTIVOS DE COCA EN EL PERÚ EN HAS AL 2010**



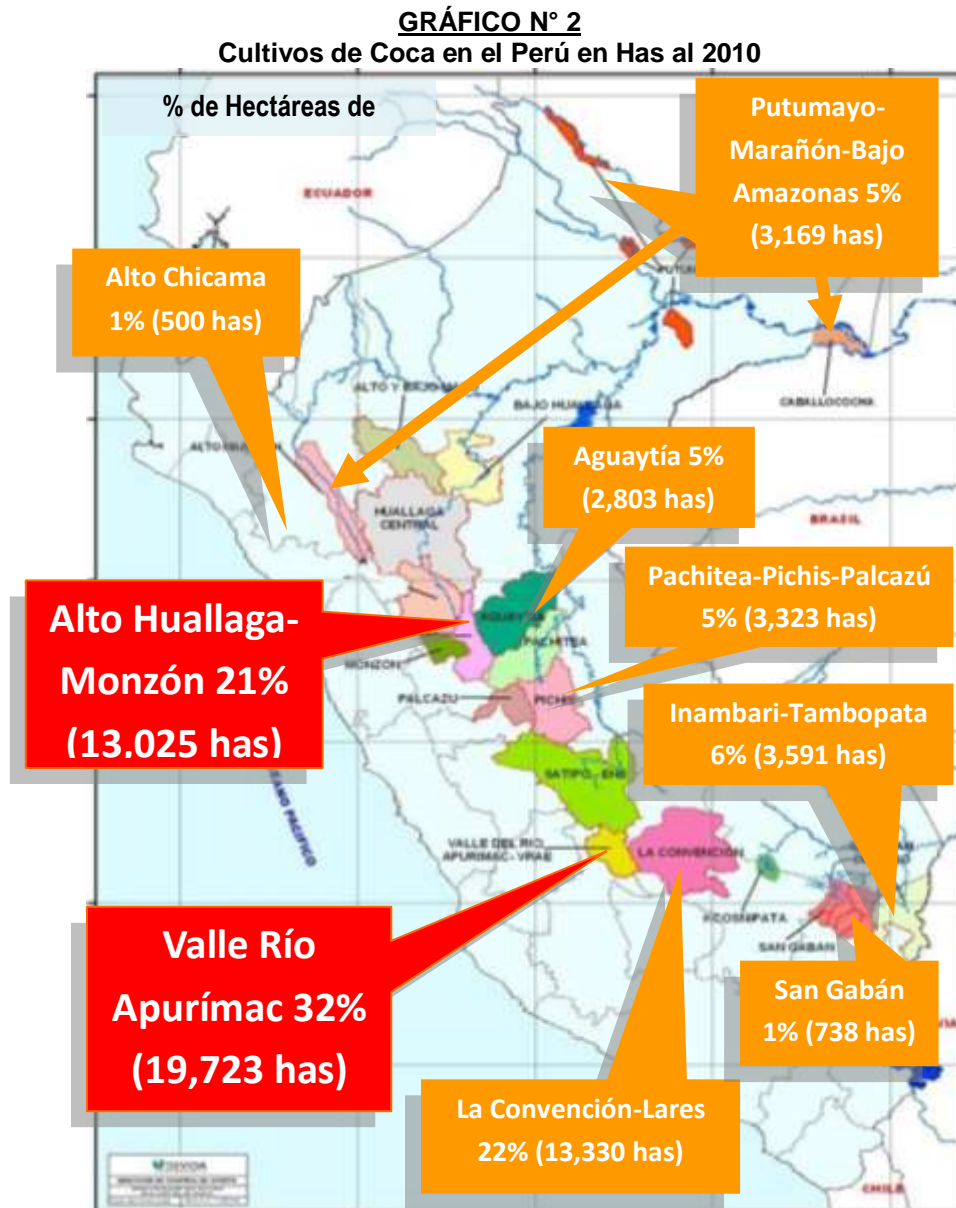
**CUADRO N° 1: EVOLUCION DE LA PRODUCCION DE HOJA Y
AREA CULTIVADA DE COCA EN EL PERU 2001 -2010**

Año	Producción Hoja de Coca (TM)	Área Cultivada de Coca (Has)
2000	46,200	43,400
2001	49,300	46,200
2002	52,500	46,700
2003	50,790	44,200
2004	70,300	50,300
2005	106,000	48,200
2006	114,100	51,400
2007	116,800	53,700
2008	122,300	56,100
2009	128,000	59,900
2010	129,500	61,200

Fuente: UNODC. Elaboración: DEVIDA

La producción de hoja de coca en el año 2010 de 129,500 TM. representa 14.4 veces la demanda legal estimada en 9,000 TM. por lo que la diferencia (120,500 TM.) está dirigida al tráfico ilícito de drogas. Este crecimiento de la producción de hoja de coca ha sido mayor que la evolución de la superficie cultivada, debido al incremento de la productividad por la mayor tecnificación del cultivo de coca, en especial en el aumento de densidad de plantas por unidad de superficie, hasta alcanzar 300 mil plantas por hectárea, fenómeno que se observó especialmente en el valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE).

En el siguiente Gráfico N° 2 se muestran las principales zonas cocaleras:



Fuente: Perú Monitoreo de Cultivos de Coca, ONUDD Junio 2011

2.2 Situación del Consumo de Drogas

El consumo de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas, incluso la seguridad ciudadana. El consumo de drogas en el Perú, evidencia una presencia importante en los grupos de adolescentes y jóvenes. Los diferentes estudios realizados a nivel nacional, han demostrado que el consumo de drogas legales reporta el más alto índice de uso en la población, a diferencia del caso de las drogas ilegales como la marihuana, cocaína e inhalantes que reportan un menor índice de consumo. Asimismo, es preocupante, el incremento del consumo de drogas ilegales en los últimos años, que se evidencia en los estudios realizados en la población general y en la población escolar, mientras que en el caso de las drogas legales (alcohol y tabaco) su consumo ha disminuido progresivamente en los últimos años, tal como se evidencia en los cuadros N° 2 y N° 3.

CUADRO 2: MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL PERÚ: 2002-2006-2010 (PREVALENCIA DE VIDA)

Tipo de Droga	2002	2006	2010
Drogas Legales	94.7	84.6	77.7
Alcohol	94.2	83.0	75.4
Tabaco	68.0	58.8	49.8
Drogas Ilegales	7.8	4.6	5.1
Marihuana	5.8	3.6	3.8
PBC	2.1	1.4	1.5
Cocaína	1.8	1.4	1.7
Inhalantes	1.0	0.3	0.2

Fuente: IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010 (DEVIDA, 2011).

De acuerdo a la “IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Perú - 2010” realizada por DEVIDA (2011), el consumo de drogas legales representa el más alto índice de uso en la población. La prevalencia anual muestra que 5 de cada 10 peruanos reporta haber consumido estas drogas. La prevalencia anual de alcohol asciende a 52.4% y la de tabaco 21.1%. (Ver cuadro N° 3).

CUADRO 3: MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL PERÚ: 2002-2006-2010 (PREVALENCIA DE AÑO)

Tipo de Droga	2002	2006	2010
Drogas Legales	75.2	67.0	54.7
Alcohol	75.1	63.0	52.4
Tabaco	37.5	34.7	21.1
Drogas Ilegales	2.8	1.0	1.6
Marihuana	1.8	0.7	1.0
PBC	0.7	0.3	0.5
Cocaína	0.7	0.3	0.4
Inhalantes	0.44	0.03	0.1

Fuente: IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010 (DEVIDA, 2011).

Consumo de Drogas Legales y Edad

Es importante resaltar que el mayor consumo de drogas legales se da entre la población joven. En el caso del alcohol se da entre los 19 y los 35 años, siendo el grupo de 26 a 35 años el que registra la prevalencia más alta y en el caso del consumo de tabaco, es el grupo de 19 a 25 años.

Consumo Problemático de Alcohol en la Población General

El “beber problemático” es concebido como cualquier forma de consumo de alcohol que, directa o indirectamente, tiene consecuencias negativas en la persona que lo ingiere o para terceros (familiares, amigos, pareja, vecinos, etc.), deteriorando la salud y las relaciones que el bebedor mantiene con su entorno mediato e inmediato, conduciéndolo a su aislamiento y marginación social. En nuestro país, se ha explorado el “beber problemático” a través de la Encuesta Breve de Bebedor Anormal (EBBA).

En el Cuadro N° 4, se observa que cerca de ochocientos mil consumidores de bebidas alcohólicas en el último mes, son “bebedores problemáticos”. Esta cifra es muy relevante dada sus repercusiones sanitarias y sociales. Siguiendo

prospecciones sobre trayectorias de consumo, un porcentaje significativo de estos consumidores requiere o requerirá, a corto plazo, intervenciones para reducir su nivel de afectación.

CUADRO N° 4: “BEBEDORES PROBLEMÁTICOS” ENTRE LAS PERSONAS QUE DECLARAN HABER CONSUMIDO ALCOHOL DURANTE EL ÚLTIMO MES

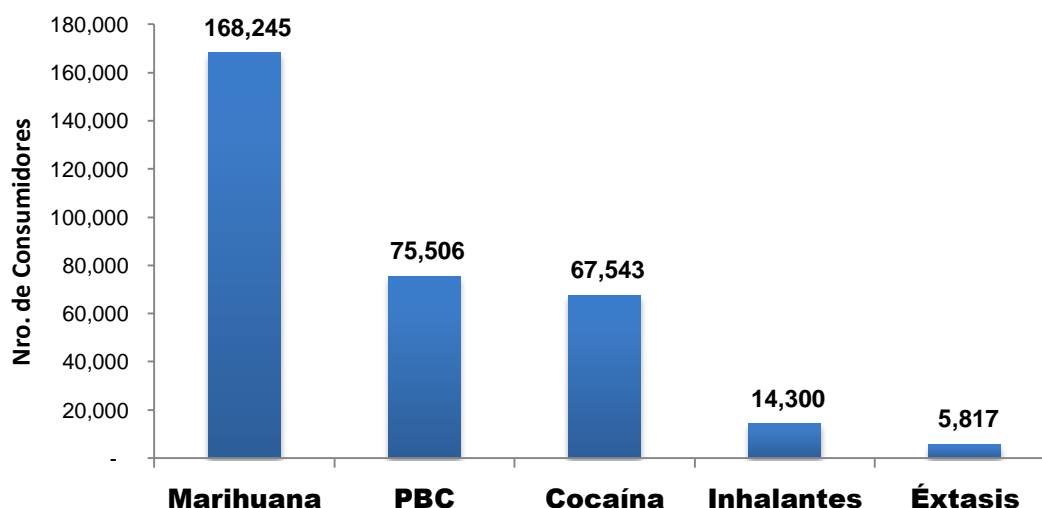
Grupo	N Expandido	%
TOTAL	4,991,800	100.0
Bebedores problemáticos	785,910	15.7
Bebedores no problemáticos	4,205,890	84.3

Fuente: IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010 (DEVIDA, 2011).

El Impacto de las Drogas Ilegales

El 5.1 % de la población general ha hecho uso de drogas ilegales en algún momento de su vida. El número de consumidores en el último año para todas las drogas ilegales asciende a 264,121, siendo la marihuana (168,245) y Pasta Básica de Cocaína (75,506) las más usadas (ver Gráfico N° 3).

**GRÁFICO N° 3
NÚMERO DE CONSUMIDORES DE DROGAS ILEGALES EN EL ÚLTIMO AÑO**



Fuente: IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010 (DEVIDA, 2011).

Consumo de Drogas Ilegales y Edad

El consumo de drogas ilegales se concentra en los adolescentes y jóvenes. Se evidencia que el grupo de 19 a 25 años registra las más altas prevalencias de consumo anual en todas las sustancias ilícitas, seguido del grupo de 12 a 18 años.

El impacto económico y social de la problemática del consumo de drogas en el Perú

El costo de la problemática de las drogas en el Perú ha sido estimado en US\$ 444.7 millones anuales, lo que corresponde a cerca de US\$ 16 per cápita. Estas cifras representan el 0.2% del Producto Bruto Interno. De este costo anual corresponden al alcohol US\$ 245.4 millones, a las drogas ilegales US\$ 192.3 millones y al tabaco US\$ 7 millones (DEVIDA, 2010)⁹.

Cabe destacar que existe un déficit alarmante respecto a la cobertura de tratamiento y rehabilitación. Se estima que existen entre 32 mil y 45 mil dependientes de drogas cocaínicas (IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Población General de Perú 2010 - DEVIDA, 2011), disponiendo el Estado de 918 camas para la atención de todos los problemas de salud mental (Documento de Lineamientos para la acción en Salud Mental, 2004), de las cuales solo 200 camas son para la atención específica de drogas (Reporte Dirección de Salud Mental – MINSA, 2011) no habiendo ninguna para tratar a mujeres, en caso de adicciones.

2.3 Evaluación de las intervenciones en la LCD

2.3.1 Desarrollo Alternativo

Uno de los componentes principales de la lucha contra las drogas es el de desarrollo. Los programas de desarrollo alternativo tienen larga data y aparecieron en 1995, a través de ellos se buscó apoyar a los productores cocaleros con alternativas lícitas, entre ellas los cultivos alternativos. Hay que tener presente que el desafío y mérito del desarrollo alternativo ha sido la diseñar intervenciones de desarrollo económico y social en contextos de mucha inseguridad por la presencia del narcotráfico y en algunos casos de la subversión.

Como toda estrategia de desarrollo ha evolucionado y perfeccionado en base a la experiencia. Hoy en día, el desarrollo alternativo integral y sostenible es una intervención integral cuyas principales características son: i) Participación activa de los pequeños productores agropecuarios que abandonan los cultivos ilícitos, en el diseño y selección de los cultivos lícitos que van a implantar; ii) Apoyo productivo a través de paquetes tecnológicos que incluyen asistencia técnica, capacitación, semillas y plántones y equipamiento básico; iii) Selección de cultivos permanentes con acceso efectivo a mercados internos y externos y que favorece el asentamiento de los productores y evita la migración; iv) Sostenibilidad de las actividades buscando conservar, proteger y recuperar los impactos ambientales negativos de los cultivos ilícitos, promoviendo la agroforestación, productos orgánicos y reforestación; v) Promoción de la asociatividad de los productores y las

⁹ DEVIDA (2010). *Estudio del impacto social y económico del consumo de drogas en el Perú*. Lima: Autor.

organizaciones sociales como medio de fortalecer el capital social y lograr resultados sostenibles; vi) Inversión en infraestructura básica para mejorar las necesidades básicas insatisfechas de salud, saneamiento y educación; vii) Inversión en infraestructura física con la mejora de caminos rurales, pavimentado de carreteras, construcción de puentes y acceso a energía eléctrica; y viii) El apoyo de las autoridades regionales y locales para su implementación.

En los últimos diez años el desarrollo alternativo ha demostrado resultados tangibles en su aplicación. Como se puede ver en el siguiente Cuadro N° 5, en los que se aprecia el creciente número de hectáreas que han sido atendidas en favor de los pequeños productores agropecuarios, los que incluyen los recursos de la cooperación internacional y la inversión del Plan de Impacto Rápido a partir del 2010.

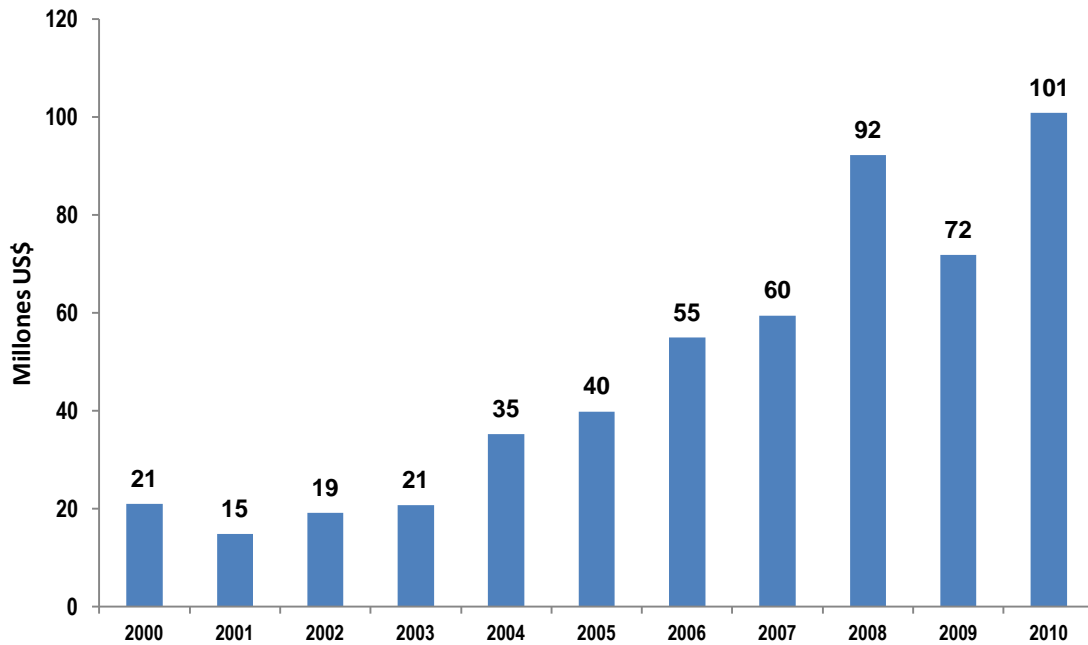
**CUADRO N° 5: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO USAID/DEVIDA-PIR
PERIODO 2003-2011/TODOS LOS CULTIVOS
(Hectáreas)**

Regiones	Años								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ayacucho	3,152	1,222						2,000	3,157
Cusco	542	311							
Huánuco	894	2,703	1,165	1,144	337	187	1,007	1,409	1,700
Junín	998	44							
Loreto					63	163	6	118	
San Martín	4,205	1,668	3,476	8,412	9,340	2,561	7,865	2,412	5,360
Ucayali	6,220	4,526	4,394	4,948	1,837	1,028	1,119	1,130	3,002
TOTAL	16,011	10,474	9,035	14,504	11,577	3,939	10,059	7,069	13,219
TOTAL ACUMULADO	16,011	26,485	35,520	50,024	61,601	65,540	75,599	82,668	95,887

Fuente: Base de datos del operador del PDA-USAID (Chemonics) Monitoreo - DEVIDA

Del mismo modo, el enfoque de mercado, como se ha indicado ha sido esencial. Los cultivos que se han venido apoyando, principalmente los de cacao, café, palma aceitera y palmito han determinado ingresos crecientes para los agricultores, los mismos que también han sido beneficiados por la evolución favorable de los precios internacionales. En el siguiente Gráfico N° 4, se presenta la evolución de las ventas de los principales cultivos atendidos por el desarrollo alternativo.

GRÁFICO N° 4
EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS DE CATORCE EMPRESAS PRODUCTORAS PROMOVIDAS POR EL DESARROLLO ALTERNATIVO PERÍODO 2000-2010 (EN MILLONES DE US\$)



Fuente: Aduanas, OLAMSA, OLPASA, INDUPALSA, OLPESA. Elaborado: UNODC

El impacto del desarrollo alternativo se refleja también en los resultados cualitativos, que es el esfuerzo de los productores por la calidad de su producción, la cual ha merecido prestigiosos premios y reconocimientos nacionales e internacionales.

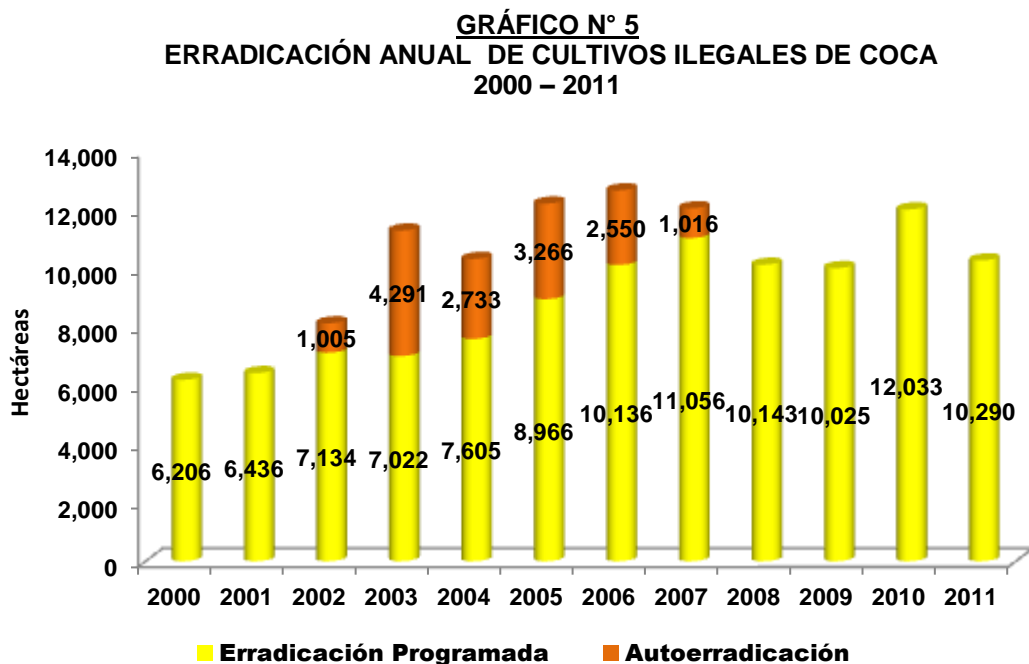
Estos resultados se sustentan en varios factores, entre los principales: i) La integralidad de la intervención en el que se suman diversos componentes del desarrollo económico y social; ii) La complementariedad con la erradicación de los cultivos ilícitos, que impulsa a los productores coccaleros a buscar actividades lícitas que les dé el sustento económico; y iii) El diseño multianual de la intervención para dar sostenibilidad a la actividad productiva.

La intervención de los programas de desarrollo alternativo con el enfoque integral descrito, se ha concentrado principalmente en las regiones de San Martín y Ucayali. Esto se ha debido a la falta de una asignación adecuada de recursos, la débil institucionalidad del Estado para una gestión efectiva de las actividades en todos los ámbitos coccaleros y la falta de un plan nacional de erradicación de cultivos ilegales que acompañe al desarrollo alternativo.

2.3.2 Interdicción

2.3.2.1 Erradicación de cultivos ilícitos

El esfuerzo realizado por el Estado Peruano para reducir los cultivos ilegales de coca, ha contado con los trabajos realizados por el Proyecto Especial CORAH, dependencia de OFECOD-MININTER. El Gráfico N° 5 presenta la evolución de la erradicación anual de cultivos ilegales en el período 2000 – 2011.



Fuente: MININTER-CORAH

En el Cuadro N°6 se presenta la evolución de la erradicación de los cultivos ilegales de coca por regiones realizados por el CORAH.

CUADRO N° 6: ERRADICACIÓN ANUAL DE CULTIVOS ILEGALES DE COCA POR REGIONES
(2000 – 2011)

Regiones	Años												Total Acumulado
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Huánuco	1,181					660		3,894	4,516	5,296	5,425	3,356	24,328
Junín						627							627
La Libertad			1,051										1,051
Pasco					1,806								1,806
Puno					1,507	1,905							3,412
San Martín	4,811	2,992	5,079	3,961	560	4,778	10,137	4,329	5,628	4,729	613	2,731	50,348
Loreto		346											346
Ucayali	214	3,098	1,005	3,061	3,733	997		2,833			5,996	4,203	25,140
TOTAL	6,206	6,436	7,135	7,022	7,606	8,967	10,137	11,056	10,144	10,025	12,034	10,290	107,058

Fuente: CORAH – NAS. Elaboración: IDEI

Del análisis de los cuadros presentados anteriormente se deriva que la Región San Martín ha sido motivo de erradicación permanente en los últimos 10 años, principalmente en las provincias de Tocache y Mariscal Cáceres, lo que ha traído como consecuencia la reducción de los cultivos de coca ilegales; esto debido a que históricamente estas zonas fueron bastiones del cultivo de coca promovido por el narcotráfico, es así que estratégicamente se focalizaron los esfuerzos de erradicación a efectos de dar condiciones favorables a los programas de Desarrollo Alternativo. Sin embargo estas áreas han sido motivo de continuas resiembras las mismas que deben re-eliminarse para sostener los procesos de reducción de cultivos ilícitos y desarrollo alternativo.

Desde el año 2007, la erradicación ha sido aplicada en forma permanente y sostenida en San Martín, en el caso de Huánuco ésta se ha focalizado en la zona nor-oriental (no se ha erradicado en la principal zona cocalera del Monzón), y en Ucayali la erradicación no se dio de forma permanente (no se erradicó el 2008 y 2009). Es decir, solo se erradicó en tres de las trece regiones cocaleras del Perú.

Los resultados de la erradicación muestran que, allí donde ésta ha sido permanente y acompañada de programas de desarrollo alternativo, se ha logrado reducir los cultivos ilegales. En los casos en donde no se erradicó de forma permanente, ni se complementaron con programas de desarrollo alternativo, los cultivos ilegales están creciendo nuevamente, como ocurre en Junín, La Libertad, Pasco, Puno y Loreto.

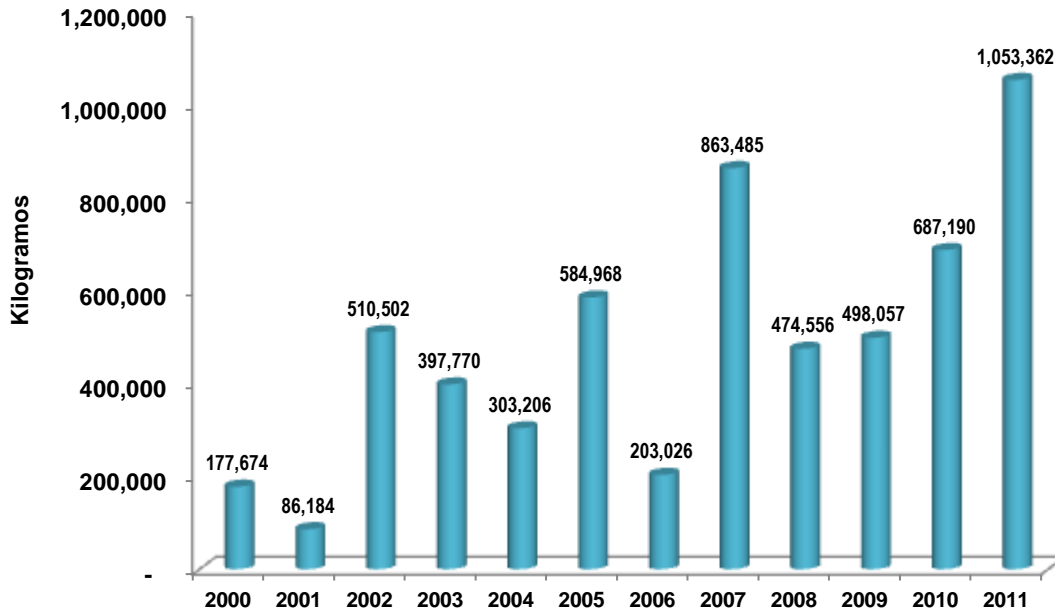
Otras regiones que también muestran un crecimiento de cultivos ilegales, como Ayacucho y Cusco, nunca han sido erradicadas.

Es necesario señalar, que los esfuerzos mencionados requieren una mayor asignación de recursos económicos que permitan ampliar la erradicación a nivel nacional.

2.3.2.2 Incautación de insumos químicos y productos fiscalizados

Los insumos químicos y productos químicos fiscalizados (IQPF) son sustancias y productos químicos de manufactura industrial o de transformación artesanal que directa o indirectamente pueden ser utilizados en la elaboración ilícita de drogas derivadas de la hoja de coca, de la amapola y otras que se obtienen a través de procesos de síntesis. En el siguiente gráfico N° 6, se presenta el volumen de insumos químicos que han sido incautados.

GRÁFICO 6
DECOMISO DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IQPF) EN EL PERÚ EN KG (2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

Aunque en los últimos años el decomiso de insumos químicos ha sido creciente, este es aún insuficiente frente a los volúmenes que son desviados al narcotráfico. En base a los datos proporcionados por la Dirección Antidrogas-DIRANDRO, el año 2011 la producción de drogas cocaínicas en el país debió requerir alrededor de 36 mil TM. de insumos químicos de los cuales se incautaron 1,053 TM, es decir, solo el 3%.

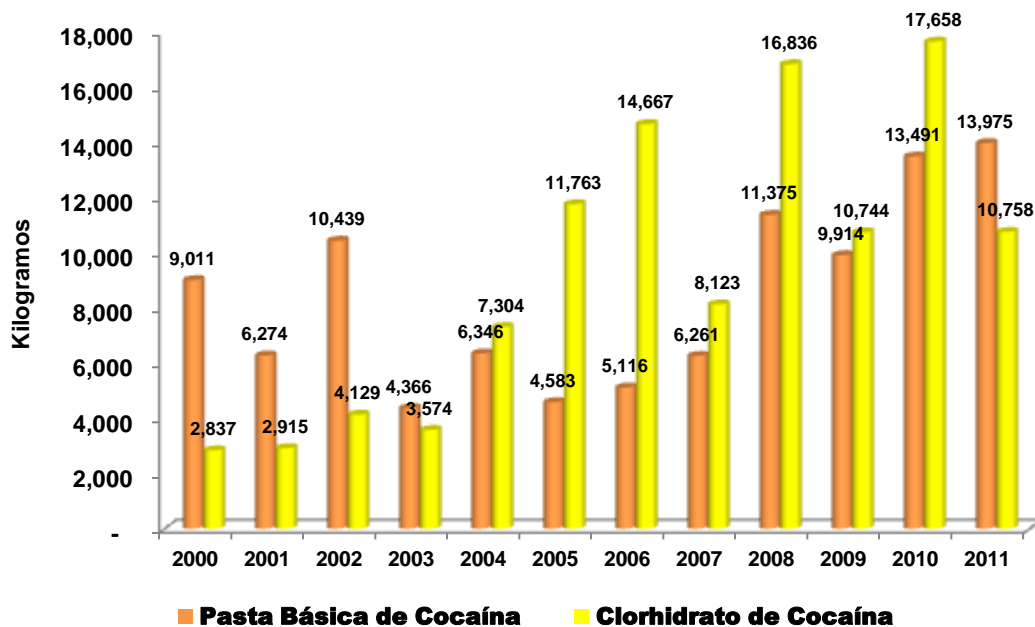
Las cifras mencionadas muestran que los esfuerzos del Estado han sido insuficientes. Diversos factores explican esta situación: i) La falta de implementación efectiva del Registro Único para el control de los usuarios y las actividades que desarrollan con IQPF, dentro del marco de la aplicación de la Ley N° 28305 “Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados” que data desde el 2004; ii) La falta de implementación plena de los mecanismos de supervisión de la comercialización de hidrocarburos de acuerdo al DS 045-2009-MEM a través de la instalación de GPS y precintos electrónicos a todas las unidades de transporte; iii) Limitados recursos para la Policía Nacional del Perú para llevar a cabo labores de inteligencia y operativos a nivel nacional; iv) La falta de adquisición de equipos adecuados para la labor de fiscalización como las garitas móviles; y v) El mayor compromiso de parte del sector empresarial para asumir con responsabilidad el control del desvío de los insumos químicos.

2.3.2.3 Decomiso de drogas

Cocaína

Los esfuerzos por controlar esta situación desde la Policía Nacional del Perú en la última década han sido crecientes aunque insuficientes. En el 2011 se decomisaron 17.11 TM. de droga, correspondiendo 10.76 TM. a clorhidrato de cocaína y 13.98 TM. a pasta básica de cocaína (equivalente a 6.35 TM. de CC), como se observa en el gráfico N° 7.

GRÁFICO N° 7
DECOMISO DE DROGAS COCAÍNICAS EN EL PERÚ EN KG (2000- 2011)

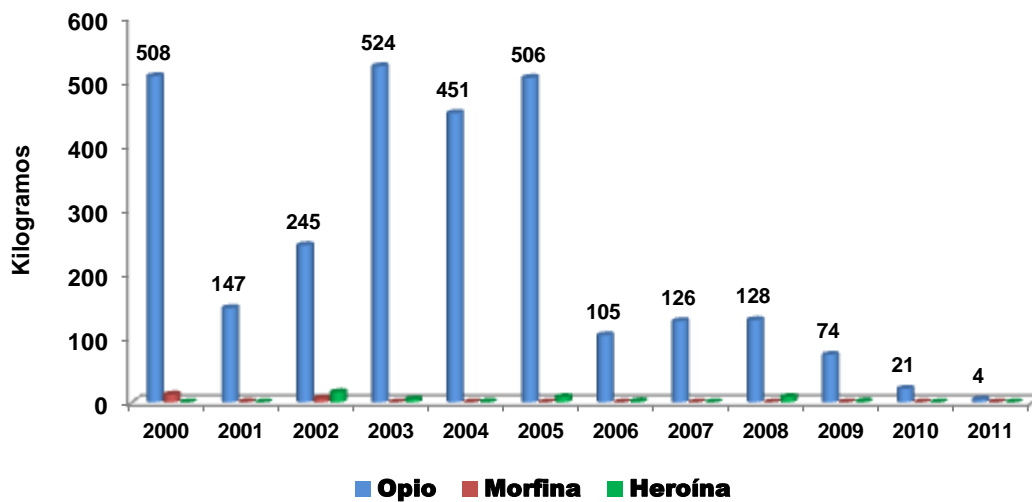


Fuente: MININTER-DIRANDRO

Amapola o adormidera

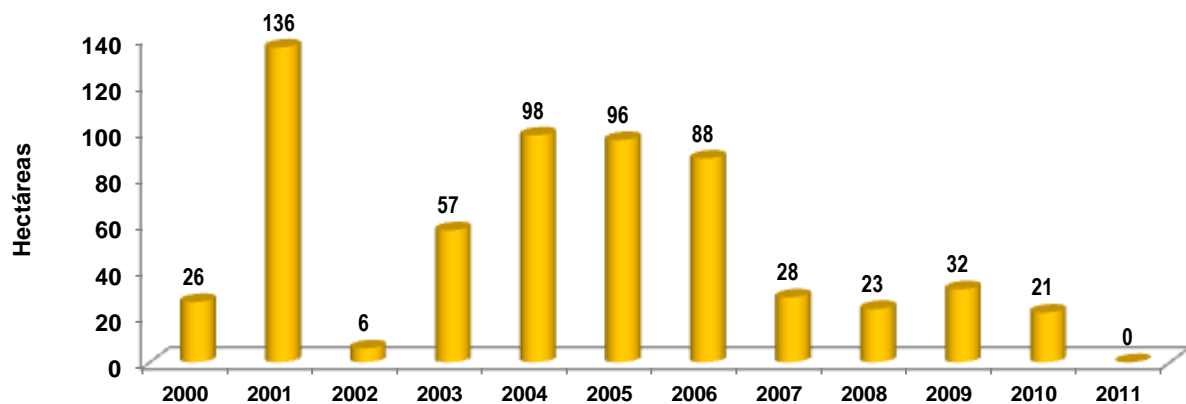
En el país se han desarrollado acciones de ubicación y hallazgo de plantaciones de adormidera (amapola), cultivo considerado ilegal en cualquier extensión. Se han decomisado los derivados de la planta: látex de opio, goma de opio, morfina y heroína, estas últimas consideradas drogas semi sintéticas. Los siguientes Gráficos N° 8 y 9, muestran que el nivel de decomiso de opiáceos y la destrucción de plantaciones de amapola han decrecido en los últimos años.

GRÁFICO N° 8
DECOMISO DE OPIÁCEOS EN EL PERÚ EN KG (2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

GRÁFICO N° 9
DESTRUCCIÓN DE PLANTACIONES DE AMAPOLA EN EL PERÚ EN HAS (2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

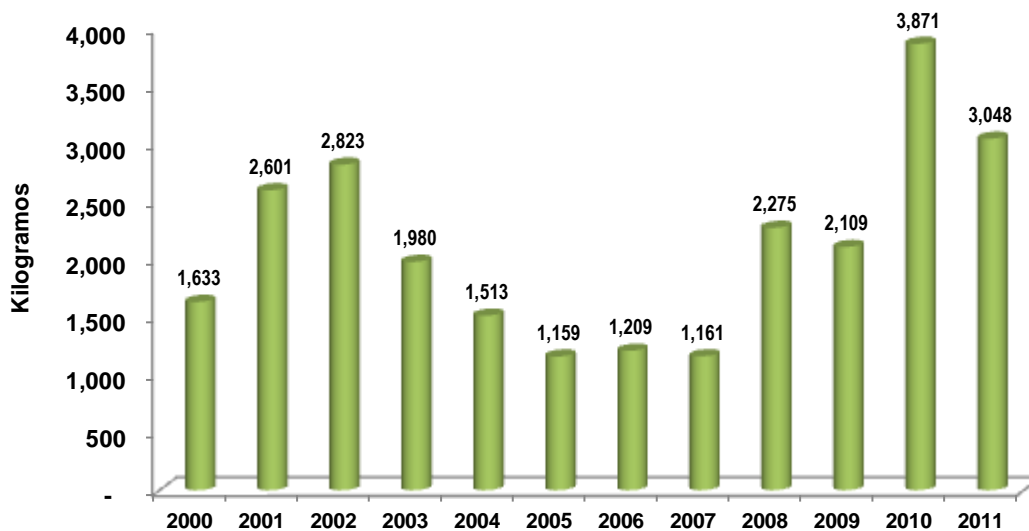
Actualmente se realizan esfuerzos por parte del Estado para la detección y cuantificación de la superficie y producción; sin embargo, estas tienen serias dificultades, ya que se trata de un cultivo de corto periodo vegetativo (6 meses hasta su cosecha) y se encuentra disperso e itinerante o asociado con otros cultivos, y sobre todo en lugares de difícil acceso.

Informes de inteligencia reportan la aparición en algunos valles interandinos del país, con una tendencia de crecimiento pero que no ha podido ser cuantificada. A la fecha se continúa con la investigación de sistemas metodológicos que permitan su detección y cuantificación, así como su seguimiento. Es así que se trata de determinar la firma espectral de la amapola en imágenes satelitales, lo que permitiría realizar un monitoreo de la evolución de estas plantaciones ilícitas.

Marihuana

En relación a la marihuana, en los últimos años ha habido un ligero incremento en el decomiso y destrucción de plantaciones como se puede apreciar en los Gráficos N° 10 y 11. Durante el año 2011, se han decomisado 3,048 Kg. y destruido 156 TM de plantaciones.

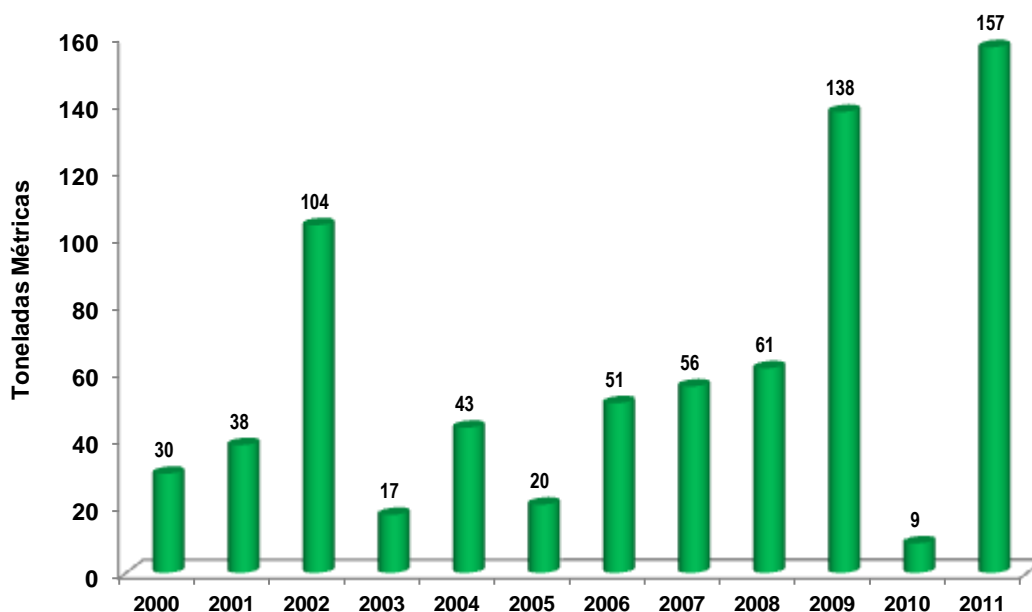
GRÁFICO N° 10
DECOMISO DE MARIHUANA EN EL PERÚ EN KG (2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

Respecto a las áreas de cultivo y producción de marihuana, se presenta un problema similar al de la amapola, ya que tienen una gran adaptabilidad ante diversos pisos ecológicos e inclusive en áreas urbanas. Se estima también, que parte de la marihuana que se comercializa y consume en el país, se produce al interior de viviendas, en pequeñas propiedades o mediante sembríos aislados, como en zonas y parques públicos, aspecto que dificulta aún más su detección y monitoreo.

GRÁFICO N° 11
DESTRUCCIÓN DE PLANTACIONES DE MARIHUANA EN EL PERÚ EN TM
(2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

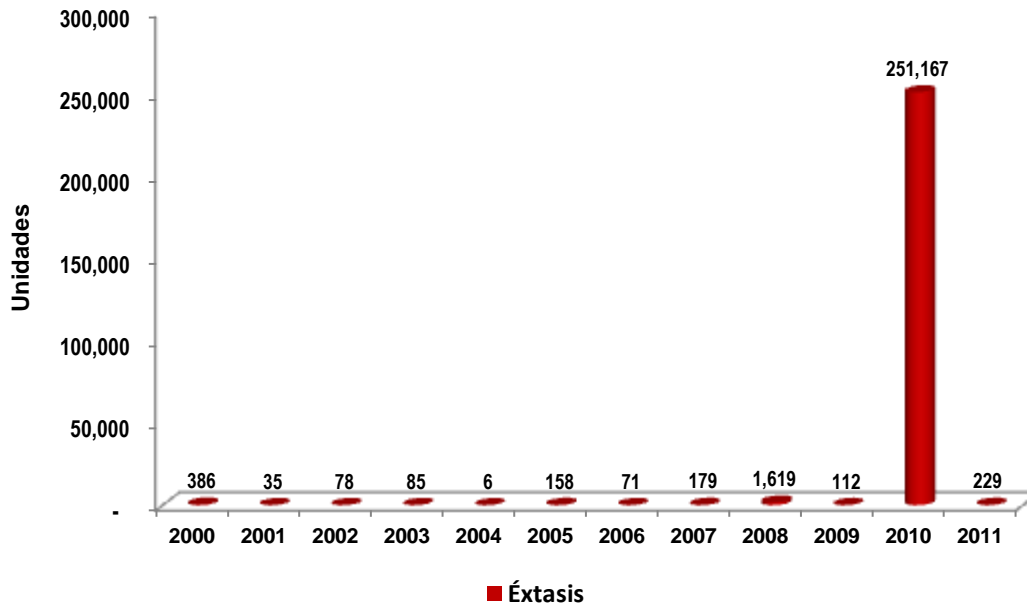
Drogas sintéticas

El Perú en los últimos años ha experimentado un crecimiento en la importación que realizan los laboratorios sobre las previsiones de las necesidades legítimas anuales de los precursores de estimulantes de tipo anfetamínico como efedrina y pseudo efedrina para ser utilizado en la elaboración de productos farmacéuticos, principalmente antigripales.

La pseudo efedrina es considerada un precursor químico y está clasificada como una sustancia psicotrópica, tanto la materia prima y productos farmacéuticos que la contengan. Estas sustancias están reguladas por la Ley General de Salud y su Reglamento. Se advierte que la tendencia de estos precursores es que la oferta lícita de productos farmacéuticos responda en ciertos casos, a la demanda ilícita y no a necesidades terapéuticas.

Además de los aspectos mencionados, desde el año 2007 la Dirección Antidrogas ubicó dos laboratorios de procesamiento de antigripales que contenían en su composición pseudo efedrina con la finalidad de procesar estos antigripales y obtener el principio activo de la metanfetamina, la cual sirve como precursor para la elaboración de éxtasis, droga de moda en los últimos años. El nivel de decomiso en el año 2011 de 251,167 unidades de éxtasis es una luz de alarma que debe llamar la atención para un seguimiento y fiscalización de estas sustancias. (ver Gráfico N° 12).

GRÁFICO N° 12
DECOMISO DE ÉXTASIS EN EL PERÚ EN UNIDADES
(2000- 2011)



Fuente: MININTER-DIRANDRO

Los resultados mostrados en el decomiso de drogas reflejan que no hubo una asignación adecuada de recursos a las instituciones responsables, principalmente a la Policía Nacional del Perú, para una mejor labor de inteligencia para la detección del tráfico de las drogas, un mayor número de operativos a nivel nacional y un incremento del volumen de decomiso de las drogas.

2.3.2.4 El lavado de activos

Las organizaciones criminales vinculadas al TID operan de manera altamente organizada con sus propios planes de enriquecimiento y expansión; por lo tanto, es imprescindible hacer frente a dicha amenaza de manera igualmente organizada y mediante un plan que ordene las acciones estatales hacia la finalidad deseada.

Frente a ello, se ha elaborado el Plan Nacional para Luchar contra el Lavado de Activos como una herramienta para ordenar el amplio esfuerzo de coordinación a nivel interinstitucional entre diversas autoridades de supervisión, inteligencia, policiales, fiscales y judiciales.

La labor de prevención y detección, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú-UIF, en el lapso del 2003 a setiembre de 2011 ha detectado que el monto acumulado involucrado en el lavado de activos mantiene un probable importe de US\$ 5,317 millones. El monto proveniente de actividades vinculadas al TID asciende a US\$ 4,325 millones.

Diversas intervenciones policiales han demostrado la vinculación de supuestas empresas formales con actividades económicas u operaciones financieras al lavado de activos provenientes del TID, tanto a nivel local como regional, nacional e internacional.

Sin embargo, los esfuerzos realizados no permiten todavía dimensionar el daño que el TID ocasiona a la economía. Lo señalado resalta la necesidad de contar con un efectivo y eficaz Sistema de Prevención de Lavado de Activos, donde actúen diversos actores con un sistema integrado de inteligencia. Persisten problemas de coordinación interinstitucional entre las entidades involucradas en el mencionado Sistema. También se ha detectado que existen limitaciones normativas que no permiten compartir información valiosa para la investigación preliminar que realiza la UIF Perú como el acceso al secreto bancario y la reserva tributaria.

2.3.2.5 Judicialización - Aplicación de la Ley

En lo que respecta al control jurídico del TID se viene aplicando el nuevo Código Procesal Penal. El Ministerio Público asume la conducción jurídica de la investigación preliminar; el Poder Judicial con su función de garante de un debido proceso, impone las sanciones correspondientes a los casos de TID, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio; y la Procuraduría Pública se encarga de la defensa judicial del Estado. El actual panorama vigente en algunas regiones del país, aun es deficiente en la debida aplicación de la Ley.

La identificación, captura, judicialización y penalización de las organizaciones que conforman la cadena delictiva del tráfico ilícito, es una de las acciones principales a tener en cuenta para reducir eficazmente la participación de estas en el negocio de las drogas. Consecuentemente en forma directa y como problema central se encuentran las Instituciones competentes para prevenir y combatir la producción, elaboración de drogas, tráfico ilícito, corrupción y promoción. Las instituciones presentan deficiencias en la implementación de equipamiento, capacitación, registro de estadísticas científicas, inteligencia y un presupuesto acorde para el enfrentar al crimen organizado.

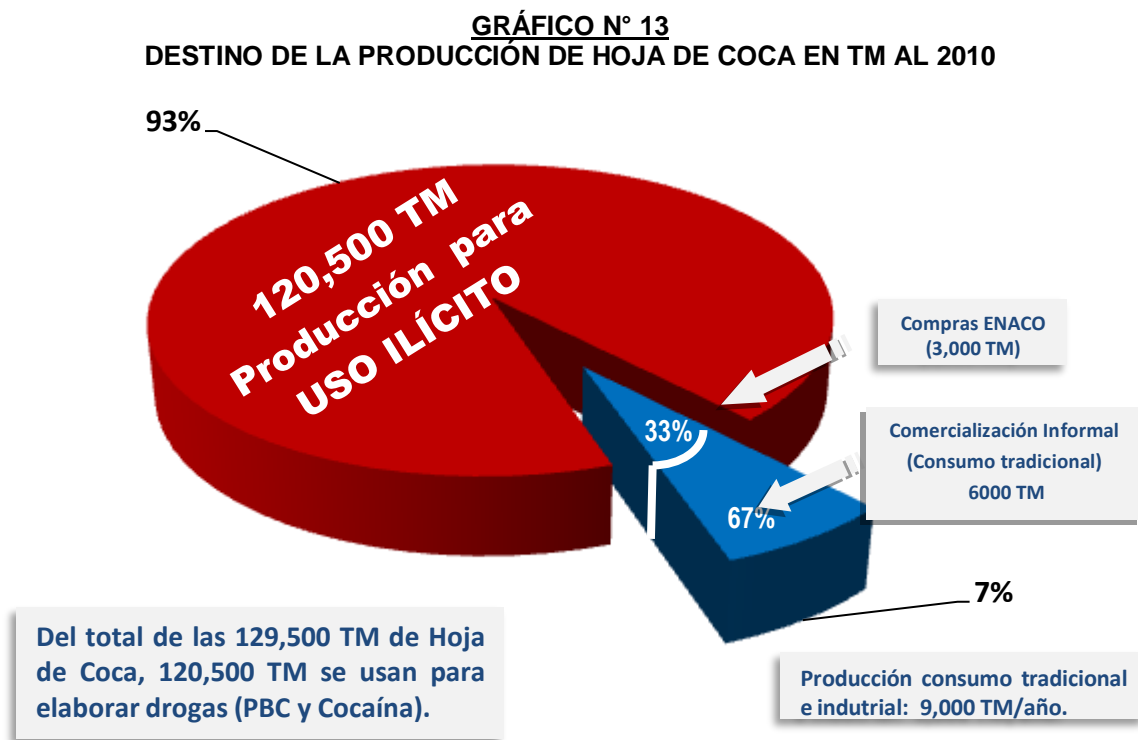
2.3.2.6 ENACO y la comercialización de hoja de coca

La Empresa Nacional de la Coca S.A. (ENACO) es el único ente autorizado por el Estado para regular la comercialización legal de la hoja de coca. Esta empresa compra a los campesinos productores que se encuentran registrados en el padrón de 1978, y luego distribuye tanto a los comerciantes y a la pequeña industria

derivada de la hoja de coca, ambos también previamente empadronados o autorizados.

En el último estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, titulado “Encuesta Nacional sobre Consumo Tradicional de Hoja de Coca en los Hogares”, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 044–2003–PCM, se calculó que la demanda para el consumo tradicional y actividad industrial de hoja de coca ascendía aproximadamente a 9 mil toneladas anuales, considerada como demanda legal (Ver Gráfico N° 13).

En este contexto, ENACO adquiere aproximadamente 3 mil toneladas anuales (una tercera parte) de esta demanda legal. Las dos terceras partes restantes se comercializan en el mercado informal mediante lo que se denomina “contrabando”, con mejores precios de los que ofrece ENACO. Esta situación también afecta el control del mercado legal de la coca lo que permitiría una definición clara entre la coca legal y la ilícita.



Fuentes: Estudio de la Demanda Legal INEI, 2004
Perú Monitoreo de Cultivos de Coca, ONUDD Junio 2011

El reducido volumen que comercializa ENACO se debe a diversos factores: i) Falta de capacidad financiera y capital de trabajo para triplicar el movimiento comercial y atender el 100% de la demanda legal; ii) Necesidad de modernizar sus instalaciones, logística, equipamientos y sistemas para tener una atención oportuna y efectiva a nivel nacional; y, iii) Actualizar el Padrón de Productores de Hoja de Coca a un número suficiente para atender la demanda legal de coca.

2.3.3 Prevención y tratamiento

La naturaleza multifactorial de la problemática del consumo de drogas demanda la necesidad de respuestas preventivas y terapéuticas efectivas. En el plano de la formulación de intervenciones preventivas en las escuelas se ha logrado elaborar un documento técnico que guía las acciones en materia de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo de nivel secundario de la Educación Básica Regular, denominado **“Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”**, cuyas estrategias, acciones y metodologías propuestas se vienen implementando en diversos departamentos del país. Este programa articula programas de prevención universal (dirigida a toda la población de nivel educativo secundario) y selectiva (población de estudiantes en riesgo).

Asimismo, en la investigación epidemiológica con población escolar del país se ha evidenciado la vinculación entre factores asociados al contexto familiar (ej. inadecuados estilos de relación y comunicación entre padres e hijos) y el consumo de drogas, corroborando la evidencia disponible relacionada a la importancia de la familia en su prevención.

Como respuesta a esta coyuntura, el Estado Peruano promueve la aplicación del **Programa «Familias Fuertes, Amor y Límites»** en contextos comunitarios y escolares, habiéndose logrado la adaptación de la metodología y materiales para zonas urbanas de las regiones de costa y selva. En la actualidad la implementación de este programa corresponde a los Gobiernos Regionales, a través de sus direcciones de educación, en el marco de los procesos de descentralización de las políticas y programas de reducción de la demanda drogas, y contemplando aspectos evaluativos para estimar su eficacia en el incremento de habilidades parentales.

En el caso de la intervención terapéutica, se ha emprendido un importante trabajo de descentralización de servicios a través de la conformación de **“Redes de Atención por Problemas de Consumo de Alcohol y otras Drogas”** que contemplan la atención por etapas de vida (población adolescente y adulta en general, hombres y mujeres) y por niveles de atención, acorde a la complejidad del problema: centros de salud (detección, orientación, consejería, talleres psicoeducativos), hospitales generales (tratamiento ambulatorio y camas de internamiento breve) y hospitales especializados (tratamiento ambulatorio e internamiento). Actualmente, 17 regiones implementan programas de atención y tratamiento en adicciones en el 1er y 2do nivel de atención, es decir en centros de salud y hospitales generales.

De otro lado, con la finalidad de brindar fortalecer y ampliar los programas de tratamiento en los establecimientos penitenciarios se ha implementado el **“Programa de intervención para personas con abuso y dependencia de sustancias psicoactivas recluidas en los establecimientos penitenciarios peruanos”**. Este programa tiene como objetivo el contribuir a la reeducación, rehabilitación y reinserción social del interno con problemas asociados al consumo problemático de drogas, a través de un programa de intervención especializado en drogodependencias con la finalidad de mejorar su funcionamiento físico,

psicológico, familiar, social y académico-laboral. Asimismo, articula modalidades de tratamiento ambulatorio y residencia. Este programa ha beneficiado a 1432 internos de 13 establecimientos penitenciarios y capacitado a 651 profesionales y técnicos del INPE para una adecuada implementación.

2.3.4 El Perú y su compromiso global

El problema de las drogas es de carácter global y amenaza la seguridad y el bienestar de las sociedades de todo el mundo. Enfrentarlo requiere de compromisos globales para mitigar sus efectos negativos en todas las manifestaciones sociales existentes, y sobre todo para desbaratar a las organizaciones del crimen organizado dedicadas al narcotráfico, que han adquirido dimensiones transnacionales, así como los delictuosos conexos de lavado de activos y de desvío de insumos químicos que facilitan su accionar.

En los últimos años se ha reducido la cooperación no reembolsable en apoyo de la lucha contra las drogas en el Perú, ésta es explicada por la concurrencia de dos situaciones: la crisis financiera internacional y el retiro del apoyo de muchas fuentes cooperantes, especialmente europeas, habida cuenta de la calificación del Perú como país de renta media alta.

La lucha contra el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida a la que ha de hacerse frente en un contexto nacional e internacional. En el escenario internacional el Perú aspira promover los espacios multilaterales que propugnen al establecimiento de acciones concretas, globales y medibles que deben llevarse a cabo en plena conformidad del compromiso asumido por los países en la Declaración Política y Plan de Acción aprobada en el marco del 52º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, para disminuir en el año 2019 todas las manifestaciones del problema mundial de las drogas.

De igual manera, en el plano bilateral, en previsión de la persistencia de la crisis financiera internacional, será importante procurar el fortalecimiento y ampliación de la cooperación horizontal, en especial con los países limítrofes y otros de carácter estratégico, a fin que la asistencia técnica, información, capacitación y acciones conjuntas, contribuyan a elevar la eficacia de las intervenciones contra el crimen organizado vinculado al narcotráfico.

Por último, no por ser menos importante, se debería emprender acciones para incrementar significativamente la cooperación para la lucha contra las drogas, basándola en enfoques integrales y comprensivos, a fin de lograr un tratamiento equilibrado, transparente y de mutuo beneficio sobre la base del principio de responsabilidad compartida redefiniéndola como un aspecto especial de cooperación que busca solucionar un problema universal y por tanto no podría estar afectada por las calificaciones basadas en la performance económica del país.

2.4 Modelo San Martín de intervención integral en la LCD

En los últimos años se ha logrado una experiencia promisorio de intervención integral para la lucha contra el narcotráfico en la Región San Martín y que se conoce como el “Modelo San Martín”. Esta experiencia aporta enfoques que pueden ser adaptados y replicados en otras zonas del país que están afectadas por la presencia de los cultivos ilícitos y el narcotráfico.

San Martín, afectado durante dos décadas y media (1970–1995) por las actividades delictivas del narcotráfico asociadas a la violencia de los grupos subversivos, hoy es ejemplo de una región que ha sabido superarse y encontrar el camino para su desarrollo sustentado básicamente en la actividad agrícola. Ver Gráfico N° 14.

GRÁFICO N° 14
SAN MARTÍN: NARCOTRÁFICO Y DESARROLLO



(*) Los “carteles” colombianos se abastecen de coca en su país. Interdicción parte de una política antidrogas ambivalente. Porque, concomitantemente en otras áreas del país, ella fue permisiva a la ocurrencia de dos hechos favorables a la continuidad del narcotráfico en el territorio nacional: el procesamiento de coca hasta el clorhidrato de cocaína; y la elevación de la productividad en los cultivos de coca para el narcotráfico.

La experiencia de la Región San Martín puede postularse como un “modelo” al constituirse en una experiencia promisorio que no ha ocurrido en otras zonas del país igualmente golpeadas en el pasado por las acciones del narcotráfico y terroristas, que luego del proceso de pacificación y de la disminución drástica de los cultivos de coca a finales de los años 90, nuevamente están incrementando las áreas cultivadas con coca y se han estancado en su desarrollo.

La transformación ocurrida en San Martín es producto de la voluntad de reducir la presencia del narcotráfico y de favorecer el cambio de su población acompañado de un arduo trabajo iniciado en la década pasada y que aún no concluye.

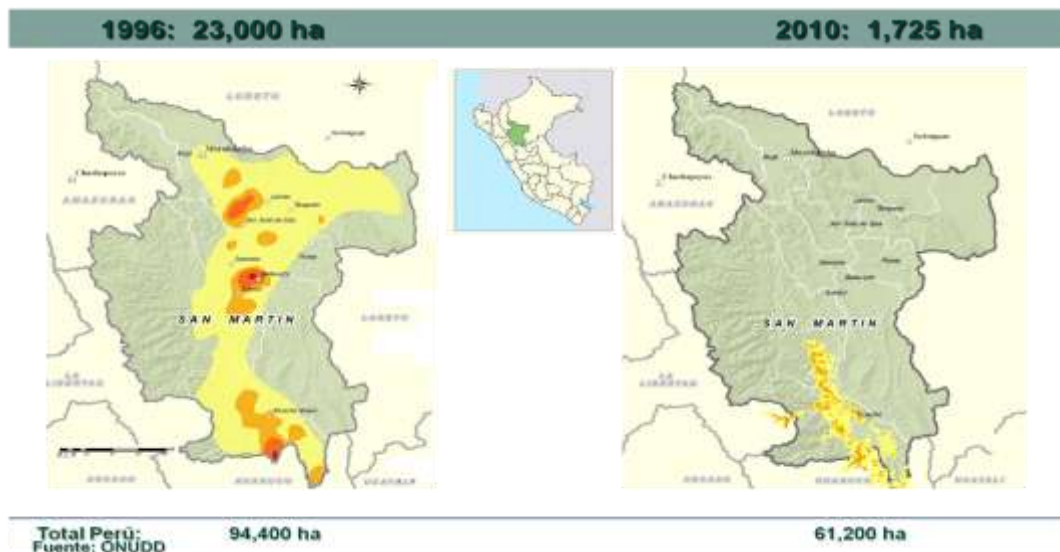
Explicar lo acontecido en San Martín, pasa por analizar los principales factores que contribuyeron al cambio ocurrido, que se resume en:

Lucha contra el narcotráfico: Para evitar el resurgimiento del narcotráfico, el Estado Peruano realizó y realiza un trabajo sostenido en San Martín de erradicación de cultivos ilegales de coca que incluye almácigos y plantaciones abandonadas para evitar su rehabilitación, complementada con acciones de destrucción de laboratorios rústicos dedicados al procesamiento de hoja de coca. En San Martín es la única región en el país en el que se ha implementado la erradicación ininterrumpidamente desde 1996. Desde el año 2000 se han erradicado más de 50,000 hectáreas lo que ha implicado una lucha frontal y permanente contra el narcotráfico.

Así mismo, en esta región como componente de la lucha contra las drogas, también se concentraron los programas de desarrollo alternativo que integran diversos componentes: productivos para la promoción de cultivos de cacao, café, palma y palmito; implementación de proyectos de infraestructura básica de salud, saneamiento y educación; fomento de la asociatividad para la sostenibilidad de las intervenciones; infraestructura física de comunicaciones, acceso a mercados locales y de exportación, entre otros. Asimismo el trabajo con población adolescente y joven.

Conforme se reducía la presencia del narcotráfico en San Martín se fue consolidando un entorno más favorable para las inversiones y la economía lícita. (Ver Gráfico N°15)

GRÁFICO N° 15
COCA NARCOTRÁFICO EN SAN MARTÍN: 1996 Y 2010



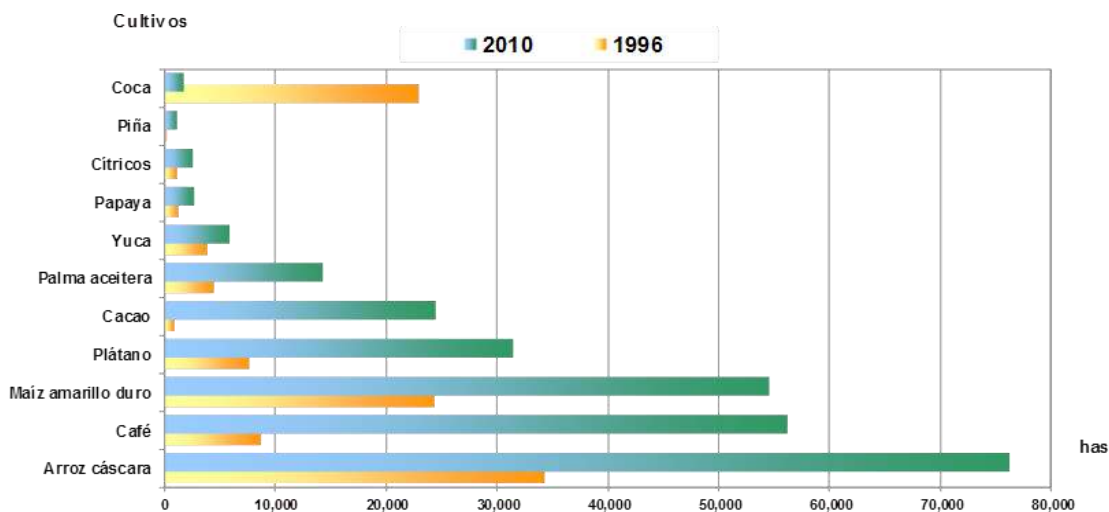
Gobernabilidad: La situación de violencia e inseguridad generada por el narcotráfico y el terrorismo que asoló la región por más de dos décadas produjo el rechazo natural en su población y autoridades que vieron la necesidad urgente de un cambio. Este cambio de actitud fue muy bien apoyada por el Estado con la cooperación internacional, que vieron la necesidad de reconstruir la gobernabilidad y el tejido social instaurando la confianza entre la población y sus autoridades; mejorando la capacidad de diálogo y concertación; generando agendas comunes entre la población y las autoridades regional y locales; estableciendo la gestión pública a partir del principio de

servicio al ciudadano; fortaleciendo las capacidades técnicas locales para una mejor gestión de los recursos; promoviendo la capacidad de la población de organizarse, opinar, proponer, evaluar y fiscalizar la gestión pública. El trabajo realizado derivó en la creación de la Asociación de Municipalidades de San Martín (AMRESAM) que fue considerado un modelo de gestión para la gobernabilidad.

Inversión en Infraestructura: Desde que se iniciaron los procesos migratorios a la zona en la década de los años 60, la región enfrentó serios problemas de aislamiento pese a la construcción de la carretera Marginal de la Selva (hoy Fernando Belaunde) y poca presencia del Estado que contribuyeron con el auge de los cultivos de coca y el accionar terrorista. En la última década, con el crecimiento económico del país, se observó una fuerte inversión del Estado en infraestructura vial y energética, que ha cambiado la dinámica económica de la Región. La producción agropecuaria ahora está interconectada con los mercados nacionales e internacionales siendo mucho más competitiva y las posibilidades para un desarrollo agroindustrial son más inminentes. La población tiene mayor acceso a los servicios básicos y la calidad de los mismos ha mejorado.

Desarrollo agrícola: El potencial productivo de San Martín se sustenta fundamentalmente en la explotación agrícola y en el aprovechamiento de los recursos del bosque. En tal sentido, San Martín tiene a la agricultura como actividad motora de su desarrollo, que en los últimos años ha demostrado un crecimiento extraordinario que ha permitido que el PBI per cápita regional presente uno de los crecimientos anuales más altos en el Perú, con la ventaja de estar constituido casi exclusivamente por la actividad de pequeños agricultores y pequeños empresarios. El área cosechada se ha incrementado de 98 mil hectáreas en 1996 a 279 mil hectáreas en el 2010, mientras que los cultivos de coca han decrecido en el mismo periodo de 23,000 hectáreas a 1,725 hectáreas. El área cosechada de palma aceitera se ha triplicado, la del café se ha elevado 6 veces y la de cacao se ha multiplicado por 26. (Ver Gráfico N°16).

**GRÁFICO N° 16
SUPERFICIE COSECHADA EN SAN MARTÍN**



Fuente : DEVIDA

Organización social: El proceso de transformación de San Martín está estrechamente relacionado a la capacidad de organizarse de la población para potenciar su desarrollo. Las organizaciones de los pequeños productores son un claro ejemplo de ello al haber logrado: Brindar asistencia técnica y crediticia a sus asociados; diversificar e industrializar la producción; acceder a financiamiento de la banca nacional y extranjera; acortar la cadena de comercialización; conseguir reconocimientos internacionales a la calidad de sus productos; negociar directamente en el mercado externo; calificar para el mercado justo y orgánico (certificaciones) y posicionarse en los mercados más exigentes.

Cooperación internacional: La cooperación internacional con una colaboración sostenida y de aprendizaje acumulativo, cumplió y sigue cumpliendo un rol fundamental en el proceso de cambio en San Martín. Su aporte técnico y financiero apoya las siguientes áreas: Gobernabilidad; infraestructura vial y social básica; producción agrícola; asociatividad y fortalecimiento de organizaciones de productores; desarrollo comunal; acceso a servicios financieros; formalización de la propiedad rural y sostenibilidad ambiental. El apoyo de la cooperación internacional fue especialmente fundamental en los momentos en que el Perú salía de la peor época de crisis económica y de violencia interna de su historia y el Estado no contaba con los recursos para atender las necesidades de la población y promover el desarrollo.

Sostenibilidad ambiental: La región San Martín, producto del flujo migratorio y la expansión de los cultivos de coca narcotráfico, experimentó la deforestación de más del 33% de sus bosques. La deforestación ocurrida afecta a la cuenca amazónica que es la primera fuente de agua y biodiversidad del planeta, cuyo bosque contribuye a la mayor captura de carbono en el mundo. Para controlar y reparar el grave daño ocurrido, se adoptan políticas y acciones orientadas a: Implementar planes para la ocupación ordenada del territorio; promover cultivos permanentes que eviten la agricultura migratoria; sanear legalmente la propiedad de predios individuales y de comunidades nativas; atenuar el impacto ambiental recuperando las áreas degradadas y cuidar la biodiversidad en las áreas naturales y parques nacionales.

En suma, la clave para la reducción sostenida de los cultivos ilícitos radicó en integrar los componentes de erradicación y desarrollo alternativo. Se debe aprovechar las lecciones aprendidas del proceso ocurrido en San Martín para replicar la experiencia en otras regiones.

3. MARCO INSTITUCIONAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Al presentar la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, se opta por el compromiso para una acción concertada, oportuna e integrada de todas las instancias del Estado, representado por sus tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; por los Organismos Constitucionales; por sus tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, y por todos los sectores, para detener y prevenir el desarrollo e institucionalización del TID en el país.

Marco Institucional

A continuación se presentan las instituciones públicas y privadas involucradas en los ejes estratégicos:

Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ministerio de la Producción
Ministerio de Salud
Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Gobiernos Regionales
Gobiernos Locales
Organizaciones de la Cooperación Internacional
Organismos No Gubernamentales

Interdicción y Sanción

Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.
Gobiernos Regionales
Gobiernos Locales
Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado:
ENACO, ENAPU S.A. y CORPAC
Ministerio de Ambiente
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Ministerio de Defensa

Ministerio de Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y administración Tributaria.
Ministerio del Interior: DIRANDRO, OFECOD, CORAH, CADA
Ministerio de la Producción
Ministerio Público
Poder Judicial
Organizaciones de la Cooperación Internacional
Organismos No Gubernamentales
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: Unidad de Inteligencia Financiera.
Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Prevención y rehabilitación del consumo de drogas

Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.
Gobiernos Regionales
Gobiernos Locales
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación Ministerio de Inclusión Social
Ministerio del Interior: Policía Nacional del Perú
Ministerio de la Mujer y y Poblaciones Vulnerables
Ministerio Público
Ministerio de Salud
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Ministerio de Justicia:INPE
Poder Judicial – Centros Juveniles
Organizaciones de la Cooperación Internacional
Organismos No Gubernamentales
Universidades públicas y privadas

Compromiso Global

Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA.
Ministerio de Relaciones Exteriores
Organizaciones de la Cooperación Internacional
Organismos No Gubernamentales

Asimismo el sector privado, incluyendo las empresas, las asociaciones civiles, las iglesias y las organizaciones comunitarias, deben jugar un rol de apoyo al gobierno y su estrategia.

Asignación de Recursos Económicos

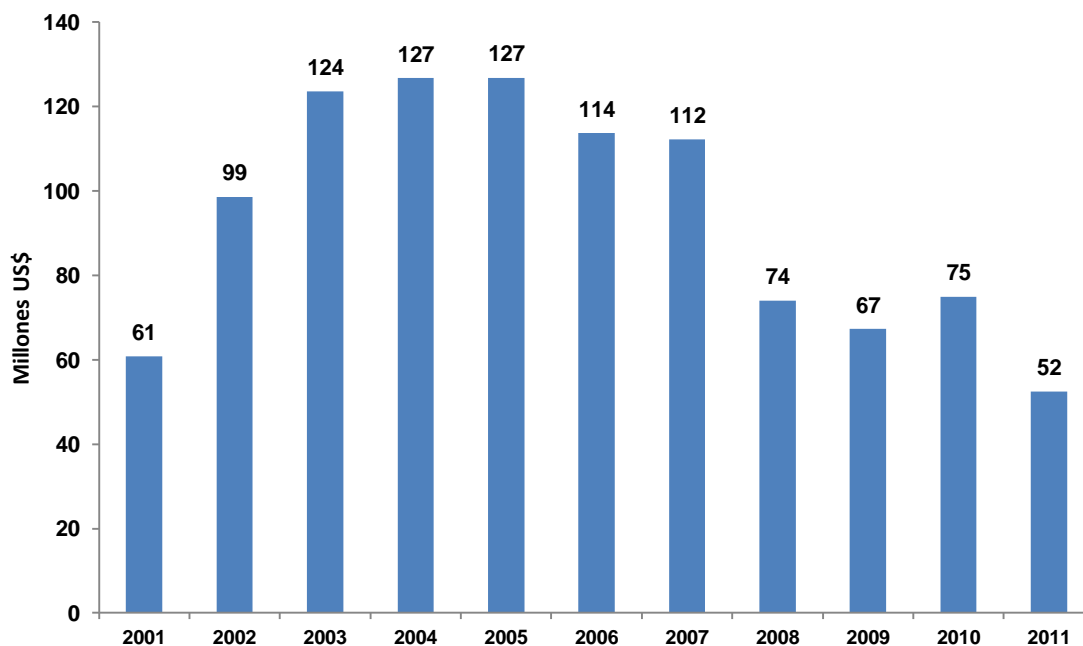
Las intervenciones de las instituciones del Estado Peruano en la lucha contra las drogas han implicado una asignación creciente de recursos presupuestales para el financiamiento de sus acciones como se puede apreciar en el siguiente Cuadro N° 7, lo que ha permitido compensar la reducción de los recursos de la cooperación internacional que se presenta en el Gráfico N° 17.

**CUADRO N° 7: GASTOS GUBERNAMENTALES DIRECTOS – PERIODO 2002 AL 2010
POR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN
(Mill. US\$)**

Estrategia	Años									TOTAL
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Desarrollo alternativo	1.0	3.0	6.3	6.0	6.7	4.9	12.5	5.5	16.9	62.8
Interdicción	8.8	16.4	14.2	12.0	14.2	22.5	46.5	75.2	74.2	284.0
Prevención y Tratamiento	1.1	0.5	0.6	1.4	2.2	3.3	9.7	4.1	11.8	34.7
Planeamiento Institucional	2.5	2.7	2.6	3.4	2.4	2.8	2.9	2.7	3.1	25.1
TOTAL GENERAL	13.4	22.6	23.7	22.8	25.6	33.5	71.6	87.5	105.9	406.6

Fuente : Estudio del costo social y económico del consumo de drogas en el Perú, pp. 56, DEVIDA

**GRAFICO N° 17
MONTOS DE COOPERACIÓN PARA LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2001-2011
(MILL. US\$)**



Fuente: DEVIDA

Sin embargo, es importante destacar que a partir del año 2007, se ha realizado un esfuerzo presupuestal adicional por parte del Estado sustentado por la mayor asignación de recursos económicos. A través de lo que se denominó originalmente Plan de Impacto Rápido (PIR) se canalizaron recursos para la ENLCD. Ver Cuadro N° 8.

El PIR ha sido un mecanismo muy interesante de intervención integral por parte del Estado, no solo por la asignación transversal de los recursos que buscan objetivos comunes, sino porque también ha planteado un nivel de monitoreo y supervisión del uso de los recursos a través de DEVIDA.

CUADRO N° 8: RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS, POR NIVELES DE GOBIERNO (EVOLUCIÓN 2007-2011)

Programas de la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas 2007-2011	2007				2008				2010				2011				
	N° de Ejec.	Presup.	Ejecutado	% Ejec.	N° de Ejec.	Presup.	Ejecutado	% Ejec.	N° de Ejec.	Presup.	Total Ejecutable (*)	Ejecutado	% Ejec.	N° de Ejec.	Presup.	Ejecutado	% Ejec.
Programa de Prevención y Rehabilitación	2	2.00	0.26	13.0%	17	9.82	8.82	89.8%	25	20.00	8.32	5.59	67.2%	26	25.36	12.78	50.4%
Programa de Interdicción	3	7.56	6.09	80.6%	3	6.20	5.90	95.2%	2	25.71	3.35	2.91	87.0%	5	16.30	6.84	42.0%
Programa de Desarrollo Alternativo Sostenible	1	1.35	1.09	81.0%	17	17.64	17.64	100.0%	31	47.29	40.13	33.89	84.5%	36	56.16	46.69	83.1%
TOTAL	6	10.90	7.44	68.3%	37	33.66	32.36	96.1%	58	93.00	51.79	42.39	81.8%	67	97.82	66.31	67.8%

(*) No considera el monto de las actividades y proyectos que no se ejecutaron debido al DU. N° 037-2010 y su consecuencia en problemas técnicos y administrativos para su ejecución.

A partir de año 2007, se dio inicio a los Programas Institucionales – PITs con la asignación de recursos directamente al Plan de Impacto Rápido por parte del Estado Peruano por un monto de S/. 10.9 millones, en el que participaban 6 entidades del Gobierno Nacional. El nivel de ejecución alcanzó S/. 7.4 millones (68.3%).

En el año 2008, se continuó con el Plan de Impacto Rápido asignándose un monto de S/. 33.66 millones, incrementándose la participación a 37 entidades de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales. El nivel de ejecución fue de S/. 32.36 millones (96.1%)

En el año 2010, se aprobaron dos Programas Institucionales: Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Plan de Impacto Rápido, con un monto total inicial de S/. 93 millones y contando con la participación de 58 entidades de los tres niveles de gobierno. El monto asignado final fue de solo S/. 51.79 millones y su ejecución de S/. 42.39 millones (81.8%).

Para el año 2011, se aprobaron tres Programas Institucionales: Control de Oferta de Drogas, Plan de Impacto Rápido y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas; con un monto de S/. 97.8 millones y en el que participaron 67 entidades a todo nivel de gobierno. El monto ejecutado fue de S/. 66.3 millones (67.8%).

A partir del año 2012, en cumplimiento del Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR)” en el Título III, “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria”, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, DEVIDA implementa los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de acuerdo a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público.

Como se ha mencionado, la asignación de recursos presupuestales ha sido aún insuficiente frente a las dimensiones del narcotráfico en el país. Esta ENLCD 2012-2016 requerirá de mayores recursos a través de los Programas Presupuestales con enfoque por Resultados del Sector Público y de la Cooperación Internacional. DEVIDA como Ente Rector de la Política Nacional, será el articulador y coordinador ante el Ministerio de Economía y Finanzas para obtener un presupuesto multianual 2013-2016, producto de los requerimientos de las actividades y proyectos de las entidades ejecutoras, que permita sustentar el financiamiento ante el Congreso de la República.

4. VISIÓN

Fortalecer el combate y sanción del tráfico ilícito de drogas en todos los eslabones de esta cadena delictiva; reduciendo las tendencias en la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas. Destacar la inclusión en una economía lícita de la población vulnerable, en especial, los productores de cultivos ilícitos.

5. MISIÓN

El Estado Peruano impulsa una política nacional de lucha contra las drogas de carácter multisectorial; política, que refleja la responsabilidad, el compromiso y la articulación de todas las entidades del Estado que están involucradas. El Estado también impulsa las políticas públicas y los recursos, tanto públicos como de la cooperación internacional y del sector privado, para atender prioritariamente a las poblaciones más vulnerables frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas, al consumo, la dependencia y la violencia que esta amenaza genera en la sociedad.

6. PRINCIPIOS DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

El narcotráfico es un desafío que exige prioridad en la agenda nacional y las Políticas de Estado. La lucha contra las drogas se funda en los siguientes principios:

Integralidad

Diseño y la implementación de la estrategia nacional considerando el conjunto y complementariedad los ejes estratégicos y la respuesta adecuada frente a los múltiples elementos y procesos que configuran la problemática de las drogas.

Multisectorialidad

Participación efectiva, especialmente en las zonas de influencia cocalera, de las instituciones sectoriales involucradas en el TID, a nivel nacional, regional y local. Particularmente el rol protagónico que deben cumplir los gobiernos regionales y municipales, para diseño e implementación de las acciones pertinentes.

Participación

Movilización e involucramiento de las organizaciones del Estado, de la sociedad civil y de la sociedad empresarial complementadas para enfrentar el problema de la demanda y oferta de drogas.

Responsabilidad compartida

Participación del Perú en la lucha internacional contra las drogas, desde una posición soberana y en el cumplimiento recíproco de los compromisos internacionales.

Sostenibilidad

Las instituciones intervienen de manera coherente, a nivel nacional y con visión de largo plazo, contando con los recursos necesarios y una gestión eficiente.

Ética

El Estado y la Sociedad Civil actúan observando las más legítimas aspiraciones del ser humano: la justicia, la verdad, la solidaridad, la transparencia y la convivencia pacífica.

Estado de Derecho

El Estado garantiza el respeto de la legalidad y los derechos humanos, de acuerdo al ordenamiento jurídico.

7. LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA PARA LA LUCHA CONTRA EL TID Y EL CONSUMO DE DROGAS

a) La población como objetivo primordial

El fin primordial de las intervenciones es ofrecer a la población involucrada dentro de la cadena del TID, una alternativa en el marco del desarrollo humano y en un ambiente de legalidad.

b) Alcance Nacional

Las diferentes dimensiones y niveles en que se ha desarrollado la problemática del TID y el consumo de drogas en los distintos ámbitos geográficos del país, requiere diseñar las estrategias y acciones con una visión nacional del problema; buscando aplacar el surgimiento o rebrote de las diversas manifestaciones del narcotráfico y consumo de drogas, sobre todo en ámbitos geográficos no intervenidos oportuna y adecuadamente.

c) Mejora de la Institucionalidad del Estado Peruano

Fortalecimiento de las instancias del Estado, representado por sus tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los Organismos Constitucionales; de sus tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, y de todos los ámbitos sectoriales; con el propósito de optimizar la implementación de la ENLCD 2012-2016. Para tal efecto, se promoverán programas y proyectos de fortalecimiento institucional, asistencia técnica y financiera, con el apoyo del sector privado y de la cooperación internacional.

d) Programación de actividades según “Presupuesto por Resultados”

La ENLCD estará financiada con los recursos asignados por el Estado Peruano a través de los “Programas Presupuestales con enfoque por Resultados”, y con los recursos de la Cooperación Internacional.

e) Primacía del factor Territorial

Las instituciones del Estado definirán sus intervenciones con fines de desarrollo social, económico, ambiental; en función del conocimiento del territorio mediante el uso de sistemas de información geográfica, así como con estudios económico sociales y ambientales.

f) Complementariedad

La complejidad de la problemática del TID requiere que las acciones de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de la ENLCD, se organicen de manera tal que contribuyan de forma sinérgica a la obtención de los resultados planteados.

g) Sostenibilidad

Los programas y proyectos de inversión a ejecutarse con recursos del Estado y de la Cooperación Internacional para la lucha contra el TID, procurarán obtener una adecuada viabilidad económica, social y ambiental, diseñando las intervenciones de forma participativa e inclusiva con las poblaciones, impulsando su formalización y mejor organización y representatividad, aplicando el enfoque de interculturalidad e inclusión.

h) Aplicación efectiva del marco legal

El marco legal es una herramienta crucial para combatir el TID. Se fortalecerá la acción de las entidades del Estado, particularmente los operadores de justicia, en la implementación efectiva y eficaz de la normatividad pertinente.

i) Sensibilización y comunicación

Para lograr el rechazo de la población a todo tipo de vinculación con el tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas, se deben elaborar estrategias de comunicación y concientización concertadas con las instancias especializadas y en el marco de las políticas sectoriales.

j) Evaluación continua

La realidad nacional e internacional del problema de las drogas, se analizará para contar con información actualizada de la problemática del TID, estableciendo vínculos permanentes con instancias internacionales de observación y seguimiento.

8. LOS EJES ESTRATÉGICOS.

8.1 EJES PRINCIPALES.

8.1.1 Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

El primer eje estratégico promueve el cambio de actitudes de la población hacia un desarrollo y vida lícita sin la influencia de la economía y las actividades delictivas del narcotráfico. Para tal fin fomenta el esfuerzo conjunto de la población, sus organizaciones y autoridades, con el apoyo del gobierno nacional, gobierno regional y gobiernos locales, con énfasis en el desarrollo del capital social de los ámbitos de intervención, asimismo incorporando el aporte de la cooperación internacional y la inversión privada, con el objetivo de lograr un desarrollo integral con inclusión social, que prioriza la gestión ambiental y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

8.1.2 Interdicción y Sanción

El segundo eje estratégico consiste en reforzar el trabajo de interdicción y sanción para enfrentar los delitos cometidos por las organizaciones del TID poniendo énfasis en su desarticulación y aplicación efectiva del marco legal. Asimismo, considera la reducción sostenida de los cultivos ilegales, el estricto control del uso de insumos químicos, el mayor y efectivo decomiso de drogas y de activos. Del mismo modo, se intensificará la detección de casos de lavado de dinero provenientes del TID, así como la aplicación oportuna y eficaz de la “Ley de Pérdida de Dominio”. Igualmente se intensificarán las capturas de micro-comercializadores y abastecedores de la cadena delictiva. Asimismo, se dotará a las instituciones comprometidas directamente en la lucha contra el TID, de instrumentos legales adecuados, capacitación, especialización, permanencia en el campo funcional, capacidad operativa y recursos sostenibles en el tiempo, que les permitan, de manera eficiente y eficaz, hacer frente a este ilícito penal.

De igual forma, se continuará desarrollando reuniones de coordinación entre autoridades fronterizas de Perú y los países limítrofes, como parte de las actividades orientadas a una cooperación bilateral o multilateral que permitan intercambiar información sobre aspectos de Inteligencia, tráfico ilícito de drogas, control de insumos químicos, control del contrabando y transporte transfronterizo.

8.1.3 Prevención y rehabilitación del consumo de drogas

El tercer eje considera la prevención desde una perspectiva integral e inclusiva, como un proceso que promueve la aplicación de diversas estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en las poblaciones más vulnerables como los niños y adolescentes. Desde este enfoque, la prevención, promoverá el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas, así como, generará oportunidades educativas, laborales, recreativas, entre otras, evitando que se involucren estas poblaciones en el consumo de drogas u otros comportamientos de riesgo asociados.

Respecto al tratamiento y rehabilitación, se consideran estos como procesos integrales que buscan restablecer en las personas el potencial físico y mental que ha sido afectado por la dependencia de las drogas, de modo tal que pueda optimizar su desempeño personal y social. Las estrategias e intervenciones se estructuran desde un enfoque biopsicosocial – espiritual para lo cual se utilizarán diversas estrategias y técnicas terapéuticas en el marco del respeto a los derechos humanos.

Las políticas y programas de prevención y rehabilitación se complementarán de modo tal que se logre resultados tangibles.

8.2 EJE TRANSVERSAL : Compromiso Global

El cuarto eje estratégico promueve la acción global para que en el Perú y en el mundo se reduzcan significativamente las manifestaciones del Problema Mundial de las Drogas, mediante la concertación en los Foros Internacionales de acciones concretas y medibles, con el fin de potenciar los esfuerzos que realiza el Perú para contrarrestar este problema.

Estas acciones se impulsarán en el marco de la Política Exterior del Perú y de la legislación nacional vigente en la materia, en estrecha relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con las demás instituciones responsables del control de las drogas, buscando reforzar la cooperación técnica y financiera no reembolsable para la lucha contra las drogas en el Perú.

De igual manera, se continuará promoviendo la participación activa de las entidades del gobierno, de la cooperación y de la sociedad civil en la lucha contra el problema mundial de las drogas en aplicación del principio de la responsabilidad compartida.

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

Reducir drásticamente y sosteniblemente el tráfico ilícito y el consumo de drogas, y sus negativos efectos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales, incorporando a los productores de cultivos ilegales a la economía lícita.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

Establecer las condiciones económicas, sociales, políticas, y ambientales que permitan desvincular a la población del cultivo ilícito de la hoja de coca y favorezcan el desarrollo de una economía lícita, promoviendo actividad económica sostenible e inclusión social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO DE INTERDICCIÓN Y SANCION.

Reducir significativamente la producción y tráfico ilícito de drogas, así como sus delitos conexos. Desarticular, judicializar y penalizar a las organizaciones del crimen organizado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Disminuir el consumo de drogas a nivel nacional a través de intervenciones preventivas y terapéuticas que fortalezcan el desarrollo personal y generen espacios protectores en la comunidad, familia y escuela, en un trabajo articulado entre los niveles de gobierno central, regional, local y la sociedad civil.

OBJETIVO ESTRATÉGICO TRANSVERSAL DE COMPROMISO GLOBAL

Elevar el nivel de compromiso de la Comunidad Internacional y de las entidades nacionales, para incrementar la eficacia de los esfuerzos que realiza el Perú en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco del Principio de la Responsabilidad Compartida.

10.PROGRAMAS

10.1 PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Generar propuestas productivas, de infraestructura económica, de conectividad y de servicios comerciales que sean sostenibles y participativos, orientados al desarrollo económico para prevenir la expansión y promover el abandono de los cultivos de coca con fines ilícitos.

Líneas de acción

- a) Brindar asistencia técnica a las comunidades de pequeños productores agropecuarios en las etapas de instalación, producción, cosecha y post cosecha de cultivos como el café, cacao, palma aceitera u otros con adecuada demanda interna y externa.
- b) Consolidar los centros de investigación e innovación tecnológica y promover la creación de otros a fin de incrementar la productividad, diversificación, valor agregado y rentabilidad de las actividades económicas de las zonas de intervención.
- c) Fortalecer a las organizaciones de pequeños productores agropecuarios en su gestión empresarial para mejorar las condiciones de intercambio con los diferentes agentes económicos de las cadenas productivas en beneficio de los agricultores.
- d) Mejorar y ampliar tanto la red vial rural para conectar los centros de producción con los mercados, como la electrificación rural para contribuir con la diversificación de la producción y el valor agregado de la misma.
- e) Robustecer las capacidades de los gobiernos locales para la gestión del desarrollo en particular en la identificación necesidades, elaboración de expedientes, implementación y ejecución de proyectos y actividades para mejorar el entorno económico y social de su territorio.
- f) Fortalecer el capital social traducido en las relaciones de confianza, colaboración, cooperación, cumplimiento de normas y valores a fin de fortalecer la cohesión social, base para impulsar procesos de desarrollo sostenibles

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Generar oportunidades de empleo, especialmente para la juventud y la población en situación de pobreza para desincentivar la migración a nuevas zonas para el cultivo de coca o su empleo en la cadena productiva del narcotráfico.

Líneas de acción

- a) Propiciar la formación laboral para diversificar la oferta de empleo y apoyar a la población en sus iniciativas económicas.
- b) Crear empleo rural a través del mantenimiento o construcción de infraestructura pública.

- c) Impulsar la formación y el fortalecimiento de PYMES y MYPES. Ello, acorde al potencial de cada zona como fuentes generadoras de empleo y autoempleo.
- d) Efectuar campañas comunicacionales orientadas a lograr el cambio de actitud de la población tolerante a las actividades del narcotráfico, promoviendo las ventajas de las actividades lícitas.
- e) Mejorar la conectividad a través de núcleos informáticos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Mejorar significativamente la seguridad alimentaria, salud, saneamiento, acceso de la población a servicios básicos de calidad con énfasis en educación y electrificación.

Líneas de acción

- a) Implementar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales un modelo de gestión participativa e inclusiva para la seguridad alimentaria, salud, saneamiento, educación y desarrollo local para ámbitos rurales, similar al modelo “Municipios y Comunidades Saludables”.
- b) Ayudar a la implementación de los programas sociales del Estado en beneficio de la población más pobre de las zonas cocaleras.
- c) Incentivar el uso de tecnologías no convencionales para la electrificación rural y la conectividad (telefonía e internet)
- d) Contribuir con el desarrollo económico social de las comunidades nativas respetando su identidad cultural.
- e) Considerar la perspectiva de género en las acciones de desarrollo e inclusión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Propugnar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, prevenir la degradación del ambiente y contribuir a su recuperación para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de las actuales y futuras generaciones

Líneas de acción

- a) Patrocinar la implementación de Planes de Ordenamiento Territorial como instrumento de gestión y administración del territorio.
- b) Continuar con el proceso de saneamiento físico legal (catastro y titulación) de las zonas rurales y de los territorios de Comunidades Nativas.
- c) Realizar campañas de sensibilización y educación ambiental en las comunidades
- d) Incorporar en el currículo escolar la educación ambiental teórica y práctica con enfoque de interculturalidad
- e) Mejorar la vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento para evitar su afectación y la instalación de cultivos de coca.
- f) Promocionar la actividad forestal a través del manejo forestal, reforestación y conservación de ecosistemas como una alternativa económica y sostenible para la población.
- g) Promover la gestión ambiental local y la promoción de bosques comunitarios.

- h) Desarrollar acciones de sensibilización en las áreas de intervención, sobre la importancia de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y las ventajas de optar por actividades lícitas, frente a los efectos nocivos de los cultivos de la hoja de coca.
- i) Promover que los sectores competentes apliquen la normatividad correspondiente a la venta y uso de agroquímicos destinados al cultivo de coca a fin de reducir su productividad y evitar la contaminación ambiental, proponiendo su modificación de ser necesario.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Impulsar una red de información sistematizada, sobre la situación social, económica, ambiental y de presencia del Estado en las zonas de influencia cocalera.

Líneas de acción

- a) Fomentar la generación, el intercambio y la mejora de la calidad de información entre las instituciones vinculadas a la temática.
- b) Organizar y difundir la información considerada de interés público.
- c) Sistematizar y brindar información sobre el avance de la implementación de la ENLCD.
- d) Apoyar el desarrollo estudios e investigaciones vinculados al desarrollo y el cambio hacia la legalidad de las zonas de influencia cocalera.

10.2 PROGRAMA DE INTERDICCIÓN Y SANCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Reducir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar el cultivo de amapola y marihuana.

Líneas de acción

- a) Reducir el cultivo de coca para uso ilícito, evitando su expansión a nuevas áreas, así como eliminar el cultivo de marihuana y amapola o adormidera.
- b) Fomentar la coordinación del trabajo de erradicación con el desarrollo alternativo, aplicando los programas de post erradicación, para asegurar la inserción de los agricultores cocaleros en el circuito de la economía lícita.
- c) Fortalecer y modernizar la institución nacional encargado del control del comercio legal de hoja de coca ENACO, para un adecuado control de productores y comercializadores autorizados de hoja de coca que atienden la demanda legal, en concordancia con los convenios internacionales.
- d) Reforzar la entidad del Estado Peruano encargada de ejecutar el monitoreo de superficie y producción de cultivos para fines ilícitos, a fin de contar con información permanentemente actualizada y oportuna.
- e) Fomentar la coordinación y cooperación con los países productores para homogenizar una metodología referida a la medición de la superficie, producción de hoja de coca y factores de conversión a drogas cocaínicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Incrementar el decomiso de insumos y productos químicos fiscalizados, optimizando su control.

Líneas de acción

- a) Incrementar las operaciones de fiscalización, incautación y decomiso de insumos químicos y productos desviados para la elaboración de drogas ilícitas.
- b) Adecuar y armonizar la legislación vigente sobre el tráfico ilícito de insumos y productos e impulsar la implementación del Registro Único para su eficaz aplicación.
- c) Fortalecer el trabajo de seguimiento, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de insumos químicos.
- d) Promover la participación del sector privado y la coordinación interinstitucional para el control de los insumos y productos químicos fiscalizados.
- e) Prevenir el desvío de los productos farmacéuticos con propiedades psicoactivas o usadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetaminas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Incrementar significativamente las operaciones que conduzcan a la identificación y desactivación de las organizaciones del crimen organizado y a una efectiva judicialización y penalización.

Líneas de acción

- a) Aumentar el decomiso de drogas, desarrollando capacidades institucionales y equipando adecuadamente a las fuerzas del orden para realizar un trabajo sistemático.
- b) Afianzar el control del TID en los ámbitos terrestre, marítimo y fluvial y aéreo; identificando y monitoreando las formas y modalidades utilizadas.
- c) Fortalecer el trabajo de seguimiento, desarticulación y judicialización de las organizaciones dedicadas al TID, empleando los procedimientos especiales de investigación: remesa controlada y agente encubierto.
- d) Fortalecer la lucha contra el crimen organizado, creando grupos especiales orientados al desmantelamiento de las organizaciones y sus redes de apoyo.
- e) Promover una efectiva cooperación en investigaciones de crimen organizado transnacional e intercambio de información de inteligencia entre los países.
- f) Articular el esfuerzo de las instituciones públicas competentes bajo un enfoque de riesgos, en la lucha contra el crimen organizado.
- g) Actualizar la legislación y políticas nacionales, en base a las tendencias del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Incrementar la detección e investigación de operaciones y transacciones sospechosas de lavado de activos, provenientes de actividades ilícitas vinculadas al tráfico ilícito de drogas; judicializando adecuadamente los casos y aplicando la Ley de pérdida de dominio.

Líneas de acción

- a) Intensificar la prevención del lavado de activos, reforzando el marco legal y regulatorio.
- b) Apuntalar la detección del lavado de activos, facilitando la capacidad de acceso a la información de las entidades encargadas de la detección e inteligencia financiera.
- c) Vigorizar la represión penal, garantizando plazos adecuados para las investigaciones y asegurando el acceso oportuno a información protegida por el secreto bancario y la reserva tributaria por parte del Ministerio Público.
- d) Afianzar la coordinación nacional e internacional para la identificación y seguimiento de las vinculaciones internas y externas de lavado de activos provenientes del TID, así como para garantizar la repatriación de capitales.
- e) Fortalecer la aplicación de la Ley de pérdida de Dominio, en las acciones vinculadas al lavado de activos.
- f) Estimular la coordinación de las instituciones dedicadas a la investigación y detección del crimen organizado.
- g) Afianzar las coordinaciones de intercambio de información y operaciones bilaterales o multilaterales con los países limítrofes.
- h) Fortalecer los organismos nacionales para la administración de bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Desarrollar capacidades institucionales y equipamiento adecuado a las organizaciones del Estado competentes en la lucha contra el TID y delitos conexos para una mejor intervención y judicialización.

Líneas de acción

- a) Conformar y fortalecer grupos multisectoriales con personal especializado en inteligencia, competentes en la lucha contra el TID y delitos conexos, coordinando en el ámbito nacional e internacional a fin de desarticular a las organizaciones criminales vinculadas al TID.
- b) Fortalecer las capacidades de aplicación de la ley, de los organismos de control del tráfico ilícito de drogas, la cooperación e intercambio de información entre agencias encargadas del cumplimiento de la ley.
- c) Promover en las instituciones del Estado las iniciativas legislativas de su competencia para combatir el TID.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Promover un sistema de información multisectorial para el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

Líneas de acción

- a) Impulsar la generación, el intercambio y la mejora de la calidad de información entre las instituciones vinculadas a la temática.
- b) Propugnar el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados a la lucha contra el tráfico de drogas.
- c) Sistematizar y difundir información sobre el avance de la implementación de la ENLCD

- d) Implementar y mantener la plataforma de intercambio de información de Lucha Antidrogas, a fin de permitir la debida articulación de la gestión multisectorial en base a información consolidada y oportuna para la toma de decisiones.

10.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer mecanismos que integren el nivel nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales y la sociedad civil para un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

Líneas de acción

- a) Constituir alianzas estratégicas y acuerdos de gestión con los diversos sectores, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil, para implementar eficazmente los programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas a nivel nacional.
- b) Instituir alianzas estratégicas con universidades públicas y privadas, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la reducción de la demanda de drogas, estableciendo acuerdos de cooperación que permitan comprometer sus recursos y capacidad técnica en la implementación de los programas de prevención y tratamiento del consumo de drogas a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Consolidar y ampliar, a nivel nacional, la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas, adaptándolos a las características y necesidades de su respectiva realidad regional y local, priorizando los ámbitos educativo, familiar y comunitario.

Líneas de acción

- a) Desarrollar programas de prevención en el ámbito familiar, considerando la importancia de la familia como espacio de socialización y aprendizaje primario del ser humano. La ejecución de los programas se coordinará a través de los gobiernos regionales y locales, sector educación y sector salud, así como otras organizaciones públicas y de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar capacidades y habilidades en los miembros de la familia que contribuyan a prevenir la aparición de conductas de riesgo.
- b) Implantar programas de prevención universal y selectiva en el ámbito educativo escolar, que contribuyan al desarrollo de habilidades sociales y competencias en los estudiantes como factores de protección contra el consumo de drogas.
- c) Desarrollar programas de prevención en el ámbito universitario, para lo cual se promoverán estrategias informativas y de sensibilización; así como de promoción de la investigación, formación de recursos humanos, orientación, consejería y derivación para la atención especializada en los casos que se requieran, entre otros aspectos relacionados con la intervención preventiva y el problema de las drogas.

- d) Desarrollar programas de prevención en el ámbito comunitario. Se promoverá la participación activa de los gobiernos locales, considerando las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades referidas a la prevención del consumo de drogas. Asimismo, se promoverá la participación de la Policía Nacional del Perú, instituciones públicas, privadas y diversas organizaciones comunitarias, con el propósito de fortalecer y potenciar la acción preventiva.
- e) Desarrollar programas de prevención en el ámbito laboral; estableciendo para tal fin, estrategias y compromisos con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, referido a los aspectos normativos, orientación técnica y gestión de los programas en este ámbito, promoviendo la participación y alianzas de empresarios, directivos, gremios de trabajadores y otras organizaciones laborales, logrando beneficiar a los trabajadores y a sus familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas legales e ilegales a nivel nacional, integrándolos al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Líneas de acción:

- a) Generar una normatividad en tratamiento y rehabilitación, a través de la autoridad de salud competente, que permita la regulación y certificación efectiva de los servicios y centros de tratamiento públicos y privados que funcionan bajo diferentes modalidades. La normativa debe procurarse inclusiva y progresiva, adecuada a la realidad y modalidades de atención pública y privada.
- b) Fortalecer, ampliar y articular la oferta pública de servicios de atención en drogas en los diferentes niveles de atención de salud (centros de salud, hospitales). En tal sentido, se coordinará y establecerá compromisos con el Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y Direcciones Regionales de Salud, así como con otras instancias y organizaciones pertinentes, a fin de garantizar la implementación de este tipo de intervenciones, de acuerdo a las necesidades y características de la población.
- c) Generar acuerdos de gestión que fortalezcan y mejoren la calidad de atención de la oferta de servicios privados (servicios o programas ambulatorios, clínicas de día, centros de rehabilitación, comunidades terapéuticas); para lo cual se coordinará con las autoridades competentes de salud, así como con las diferentes instancias y organizaciones pertinentes, a fin de garantizar la adecuada gestión de este tipo de servicios.
- d) Desarrollar programas de intervención breve del consumo de alcohol y otras drogas asociados a violencia familiar que permitan un abordaje oportuno de las personas afectadas y derivación a servicios especializados en caso de requerirse. Para tal efecto, se coordinará la ejecución de estos programas con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES y con las diferentes instancias a nivel nacional que tienen a su cargo los Centros de Emergencia Mujer.

- e) Desarrollar programas de intervención del consumo de alcohol y otras drogas en poblaciones de niños y adolescentes altamente vulnerables y en riesgo; la ejecución de estos programas se coordinará con diferentes instituciones del estado como el INABIF – MIMDES, Ministerio Público, así como con las instituciones y organizaciones públicas y privadas que desarrollan programas de intervención con estas poblaciones.
- f) Desarrollar programas de intervención del consumo de alcohol y otras drogas en la población de adolescentes infractores tanto en el medio cerrado como abierto para lo cual se ejecutarán los programas con el Poder Judicial, a través de la Gerencia de Centros Juveniles y de sus diferentes instancias a nivel nacional.
- g) Desarrollar programas de intervención del consumo de alcohol y otras drogas en la población penitenciaria, que se ejecutarán a través del INPE y de sus diferentes instancias a nivel nacional.
- h) Gestionar el desarrollo de estrategias de reinserción social en los programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que faciliten la integración a la sociedad, ya sea en el ámbito educativo, laboral y social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Incrementar los niveles de conciencia de riesgo en la población general, respecto al abuso de alcohol, al consumo de drogas, así como, rechazo social al tráfico ilícito de drogas.

Líneas de acción

- a) Desarrollar campañas de sensibilización permanentes en relación al efecto nocivo del consumo y del tráfico ilícito de drogas. Estas campañas se desarrollarán a través de medios masivos de comunicación, medios alternativos de comunicación, así como en poblaciones y ámbitos focalizados que ameriten estrategias de sensibilización específicas.
- b) Promover servicios de información, orientación y escucha para la población general, especialmente dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- c) Difundir casos exitosos de ética y esfuerzo de jóvenes, mujeres y varones como referentes para la población joven.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Fortalecer un sistema de información multisectorial para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.

Líneas de acción

- a) Promover la generación, el intercambio y la mejora de la calidad de información especializada en reducción de la demanda de drogas entre los diferentes actores vinculados a la temática.
- b) Promover y desarrollar estudios e investigaciones cuantitativas y cualitativas.
- c) Fomentar la aplicación de los resultados de la investigación a las políticas y programas sectoriales en reducción de la demanda de drogas.
- d) Sistematizar y brindar información sobre el avance de la implementación de la ENLCD.

10.4 PROGRAMA TRANSVERSAL DE COMPROMISO GLOBAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Concertar mecanismos de colaboración y cooperación en materia de drogas a nivel global, regional y subregional.

Líneas de acción

- a) Participar en el debate internacional sobre el problema mundial de las drogas, con una presencia permanente en todos los foros multilaterales especializados en el problema.
- b) Celebrar reuniones anuales de carácter bilateral en materia de drogas con los países limítrofes y otros de carácter estratégico, en cumplimiento de los Acuerdos bilaterales de cooperación existentes sobre la materia.
- c) Potenciar los mecanismos para el intercambio de información y transferencia de tecnología para la lucha contra el problema mundial de las drogas.
- d) Contribuir en la aplicación de los instrumentos multilaterales sobre la materia, particularmente en lo que respecta a la Declaración Política y Plan de Acción aprobados en el marco del 52º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, así como de la Estrategia Hemisférica y Plan de Acción de la CICAD-OEA.
- e) Seguir y evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en materia de drogas a nivel bilateral y multilateral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Reforzar la cooperación técnica y financiera para la lucha contra las drogas como una materia especial de cooperación relacionada a la seguridad nacional, regional y subregional.

Líneas de acción

- a) Desarrollar acciones para promover a nivel internacional la particular atención que requiere el Perú de cooperación no reembolsable, aún siendo calificado como un país de renta media alta.
- b) Implementar una base de datos con información relativa a los proyectos formulados por las diversas entidades del Gobierno Peruano para obtener el apoyo de la cooperación internacional en materia de drogas.
- c) Reforzar los mecanismos para la identificación y divulgación de las líneas de cooperación de proyectos en materia de drogas de países, organismos multilaterales y organizaciones financieras.
- d) Promover inversiones nacionales y extranjeras prioritariamente en el marco de la sustitución de cultivos de hoja de coca.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Promover la participación activa en la lucha contra el problema mundial de las drogas de las entidades del Gobierno Peruano, así como de las organizaciones privadas y de la sociedad civil.

Líneas de acción

- a) Apoyar el desarrollo de capacidades para la formulación de proyectos orientados a la lucha contra las drogas que requieran el financiamiento nacional e internacional.
- b) Establecer convenios de cooperación interinstitucional para la lucha contra las drogas con las entidades del Gobierno Nacional y organizaciones privadas y de la sociedad civil, con las que aún no se hayan suscrito.
- c) Seguir y apoyar el cumplimiento de los compromisos en la materia establecidos con las entidades del Gobierno Nacional y organizaciones privadas y de la sociedad civil.
- d) Establecer mecanismos para el intercambio de información sobre la materia.

11. METAS

11.1 MATRIZ DE INDICADORES Y METAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2012-2016

Objetivo Estratégico de la ENLCD 2012-2016 al que contribuye	Nº	Indicador	Fuente	Línea de Base (indicar año de reporte)	Metas de la ENLCD 2012 - 2016	Meta 2016
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE Mejorar las condiciones económicas, políticas, sociales y ambientales que permitan desvincular a la población del cultivo ilícito de la hoja de coca y favorezcan el desarrollo de una economía lícita.	1	Nº Familias vinculadas al DAIS.	Monitoreo de DEVIDA	64,800 familias (año 2010)	2012: 68,000, 2013: 72,000, 2014: 76,000, 2015: 80,000, 2016: 84,000	84,000 familias
	2	Nº de Has. asistidas por año de cultivos alternativos en ámbitos DAIS	Monitoreo DEVIDA	13,200 Has. (año 2011)	2012: 18,744, 2013: 20,000, 2014: 22,000, 2015: 24,000, 2016: 25,000	25,000 Has.
	3	Nº de Has. reforestadas por año en ámbitos DAIS.	Monitoreo DEVIDA	3,500 Has. (año 2011)	2012: 3,850, 2013: 4,000, 2014: 4,000, 2015: 4,000, 2016: 4,000	4,000 Has.
OBJETIVO ESTRATEGICO DE INTERDICCION Y SANCION: Reducir significativamente la producción, comercialización y tráfico ilícito de drogas, así como sus delitos conexos. Desarticular, judicializar y penalizar a las organizaciones del crimen organizado	1	Nº de Has. erradicadas de hoja de coca ilícita por año.	MININTER - CORAH	10,290 Has. (año 2011)	2012: 14,000 2013: 18,000 2014: 22,000 2015: 26,000 2016: 30,000	30,000 Has.
	2	Insumos químicos decomisados por año en TM.	DIRANDRO	1,053 TM IQPF (año 2011)	2012: 1,500 TM 2013: 2,000 TM 2014: 2,500 TM 2015: 3,000 TM 2016: 3,500 TM	3,500 TM
	3	Producción potencial de hoja de coca ilícita por año en TM.	UNODC	120,500 TM (Año 2010)	2012: 2% menor al 2011 2013: 7% menor al 2012 2014 : 7% menor al 2013 2015: 8% menor al 2014 2016: 10% menor al 2015	30% de reducción respecto del año 2011
	4	Nº Procesos sentenciados por año por Lavado de Activos provenientes de TID y delitos conexos.	PODER JUDICIAL Centro de Estadísticas MINISTERIO PÚBLICO Renadesple INPE	25 CASOS (Año 2011)	2012: 30 2013: 34 2014: 38 2015: 42 2016: 46	46

Objetivo Estratégico de la ENLCD 2012-2016 al que contribuye	N°	Indicador	Fuente	Línea de Base (indicar año de reporte)	Metas de la ENLCD 2012 - 2016	Meta 2016
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN Disminuir el consumo de drogas a nivel nacional a través de intervenciones preventivas y terapéuticas que fortalezcan el desarrollo personal y generen espacios protectores en la comunidad, familia y escuela, en un trabajo articulado entre los niveles de gobierno central, regional, local y la sociedad civil.	1	Porcentaje de variación de prevalencia anual de consumo de drogas legales en población general	Encuesta nacional sobre magnitudes de consumo y factores asociados en población general	Prevalencia anual de drogas legales: 54.7% (Año 2010 población general de 12 a	2014: 49.0%	49 % (factor de variación porcentual del -10%)
				Prevalencia anual de drogas ilegales: 1.5% (Año 2010 población general de 12 a 64 años)	2014: 1.2%	1.2 % (factor de variación porcentual del -6%)
	2	Porcentaje de variación de prevalencia anual de consumo de drogas en población escolar	Encuesta nacional sobre magnitudes de consumo y factores asociados en población escolar de nivel secundario	Prevalencia anual de drogas legales: 28.9% (Año 2009 Población escolar de nivel secundario)	2012: 26% 2014: 24% 2016: 21%	21 % (factor de variación porcentual del -10%)
				Prevalencia anual de drogas ilegales: 4.6% (Año 2009 Población escolar de nivel secundario)	2012: 4.3% 2014: 3.8% 2016: 3.6%	3.6% (factor de variación porcentual del -6%)
OBJETIVO ESTRATÉGICO DE COMPROMISO GLOBAL: Elevar el nivel de compromiso de la Comunidad Internacional y de las entidades nacionales, para incrementar la eficacia de los esfuerzos que realiza el Perú en la lucha contra el problema mundial de las drogas, en el marco del Principio de la Responsabilidad Compartida.	1	Monto anual comprometido de cooperación internacional para LCD en dólares americanos	DEVIDA	Monto US\$ Mill 52.5 millones de US\$. (año 2011)	2012: US\$ Mill 52.5 2013: US\$ Mill 55.0 2014: US\$ Mill 55.0 2015: US\$ Mill 55.0 2016: US\$ Mill 60.0	Incrementar de 52.5 a 60 millones de US\$ al año 2016.

11.2 MATRIZ DE ENTIDADES RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2012-2016

PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	
OBJETIVOS ESPÉCIFICOS	RESPONSABLES
OBJETIVO 1: Generar propuestas productivas, de infraestructura económica, de conectividad y de servicios comerciales que sean sostenibles y participativos, orientados al desarrollo económico para prevenir la expansión y promover el abandono de los cultivo	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL MANCOMUNIDADES
OBJETIVO 2: Generar oportunidades de empleo, especialmente para la juventud y la población en situación de pobreza, para desincentivar la migración a nuevas zonas para el cultivo de coca o su empleo en la cadema productiva del narcotráfico.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL MANCOMUNIDADES
OBJETIVO 3: Mejorar significativamente la seguridad alimentaria, salud, saneamiento, acceso de la población a servicios básicos de calidad con énfasis en educación, salud, saneamiento y electrificación.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL MANCOMUNIDADES
OBJETIVO 4: Propugnar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, prevenir la degradación del ambiente y contribuir a su recuperación para garantizar la sostenibilidad del desarrollo de las actuales y futuras generaciones.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA MINISTERIO DEL AMBIENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO REGIONAL
OBJETIVO 5: Impulsar una red de información sistematizada, sobre la situación social, económica, ambiental y de presencia del Estado en las zonas de influencia cocalera.	PCM - DEVIDA (1)

NOTA: SE MENCIONAN COMO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS SECTORES, CUYAS FUNCIONES SE VINCULAN CON LA ENLCD 2012-2016.

(1) CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

PROGRAMA DE INTERDICCIÓN Y SANCIÓN

OBJETIVOS ESPÉCIFICOS	RESPONSABLES
OBJETIVO 1: Reducir los cultivos de coca con fines ilícitos y eliminar el cultivo de amapola y marihuana.	MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETIVO 2: Incrementar el decomiso de insumos y productos químicos fiscalizados, optimizando su control.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - SUNAT MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN GOBIERNOS REGIONALES
OBJETIVO 3: Incrementar significativamente las operaciones que conduzcan a la identificación y desactivación de las organizaciones del crimen organizado y a una efectiva judicialización y penalización.	PCM - DINI MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES PODER JUDICIAL MINISTERIO PUBLICO
OBJETIVO 4: Incrementar la detección e investigación de operaciones y transacciones sospechosas de lavado de activos, provenientes de actividades ilícitas vinculadas al tráfico ilícito de drogas; judicializando adecuadamente los casos y aplicando la Ley de pérdida de dominio.	MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA PODER JUDICIAL MINISTERIO PUBLICO SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
OBJETIVO 5: Desarrollar capacidades institucionales y equipamiento adecuado a las organizaciones del Estado competentes en la lucha contra el TID y delitos conexos para una mejor intervención y judicialización.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - SUNAT MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PCM - DINI PODER JUDICIAL MINISTERIO PUBLICO SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP
OBJETIVO 6: Promover un sistema de información multisectorial para el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	PCM - DEVIDA (1)

NOTA: SE MENCIONAN COMO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS SECTORES, CUYAS FUNCIONES SE VINCULAN CON LA ENLCD 2012-2016.

(1) CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS ESPÉCIFICOS	RESPONSABLES
OBJETIVO 1: Establecer mecanismos que integren el nivel nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales y la sociedad civil para un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de prevención y rehabilitación del consumo de drogas.	PCM - DEVIDA (1)
OBJETIVO 2: Consolidar y ampliar, a nivel nacional, la cobertura de los programas de prevención del consumo de drogas, adaptándolos a las características y necesidades de su respectiva realidad regional y local, priorizando los ámbitos educativo, familiar	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO 3: Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas legales e ilegales a nivel nacional, integrándolos al Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES MINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO 4: Incrementar los niveles de conciencia de riesgo en la población general, respecto al abuso de alcohol, al consumo de drogas, así como, rechazo social al tráfico ilícito de drogas.	PCM - DEVIDA MINISTERIO DEL INTERIOR GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO LOCAL
OBJETIVO 5: Fortalecer un sistema de información multisectorial para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas.	PCM - DEVIDA (1)

NOTA: SE MENCIONAN COMO RESPONSABLES DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS A LOS SECTORES, CUYAS FUNCIONES SE VINCULAN CON LA ENLCD 2012-2016.

(1) CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, INSTITUCIONES PRIVADAS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

12. MARCO LEGAL

El Estado Peruano para hacer frente al problema del tráfico ilícito de drogas en lo referido a la producción, transformación, tráfico y consumo de drogas legales e ilegales ha elaborado un marco normativo que se detalla a continuación:

12.1 NORMAS LEGALES NACIONALES

- a. Constitución Política del Estado, Art. N° 8.
- b. Decreto Ley N° 22095 de Febrero 21 de 1978 y sus Modificatorias: Decreto Legislativo 122 y Ley N° 27634: Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
- c. Decreto Ley N° 22370, de Diciembre 5 de 1978, se aprueba la Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca ENACO.
- d. Decreto Legislativo 635, de Abril 08 de 1991
- e. Decreto Legislativo N° 753 de Noviembre 8 de 1991.
- f. Decreto Ley N° 25623 de julio 21 de 1992.
- g. Ley N° 26332 de junio 24 de 1994, incorporan en el Código Penal artículo referido a la penalización de la comercialización y cultivo de plantaciones de adormidera.
- h. Decreto Legislativo N° 824, Abril 23 de 1996 Ley de Lucha contra el Tráfico ilícito de drogas de Drogas, modificado por la Ley N° 28003, establece los objetivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y de la Policía Nacional.
- i. Ley N° 26600 del 09 de mayo de 1996. Sustituye el vocablo narcotráfico por la frase tráfico ilícito de drogas en diversas leyes y decretos legislativos.
- j. Decreto Supremo N° 004-2000-AG de Marzo 24 de 2000, Prohíbese el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola, sustancias afines, productos y agentes biológicos en plantaciones de coca (*Erythroxylum coca*).
- k. Ley N° 27693, de Marzo 21 de 2002 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú y sus Concordancias: D.S. N° 163-2002-EF; R.S. N° 206-2003-PCM; R. SBS N° 1725-2003; R. N° 024-2004-UIF y D.S. N° 051-2004-EF.
- l. Ley N° 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, de Junio 26 de 2002,
- m. Ley No. 27817 de Agosto 13 del 2,002 Ley que Regula la Penalidad de las Formas Agravadas de la Micro-Comercialización de Drogas.
- n. Ley N° 28305 de Julio 06 de 2004, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. y sus modificatorias tiene por objeto establecer las medidas de control y fiscalización de los insumos químicos y productos.
- o. Decreto Legislativo N° 982, Julio 22 de 2007 que modifica artículos del Código Penal, entre ellos el 296°, 296° A, 297°, 298°, 299° y 404° sobre Tráfico Ilícito de Drogas.
- p. Decreto Legislativo N° 983 se permite a los Jueces de la Capital, conocer de los delitos del TID que afecten a funcionarios del Estado, cuando los delitos ocurran en otra jurisdicción.
- q. Decreto Legislativo N° 986 de Julio 22 de 2007, que modifica la Ley N° 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos.

- r. Decreto Legislativo N° 992 de Julio 22 de 2007, se promulga la Ley de Pérdida de Dominio.
- s. Ley N° 29037 de Abril 16 de 2008, que modifica la Ley N° 28305 Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.
- t. Decreto Supremo N° 045-2009-EM de Abril 30 de 2009, Prohíben la venta de Kerosene y Diesel N° 1 y establecen un Programa de Sustitución de consumo doméstico de Kerosene por Gas Licuado de Petróleo.
- u. Ley N° 29570 de Agosto 20 de 2010, Ley que amplía la inaplicabilidad de Beneficios Penitenciarios de Semilibertad y de Liberación Condicional.
- v. Ley N° 29604 de Octubre 01 de 2010, Ley que modifica los artículos 46-B y 46-C del Código Penal en lo relativo a beneficios penitenciarios para diversos delitos; entre ellos, los vinculados con el TID.
- w. Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1590-2011-MP-FN del 11 agosto 2011, que aprueba el Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación, el mismo que forma parte integrante del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio Público y el Ministerio del Interior – PNP.
- x. RD. N° 563-2011-DIRGEN-EMG del 19 julio 2011, que aprueba el Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación como material de investigación metodológica para la Policía Nacional del Perú.
- y. El Plan Nacional Contra el Lavado de Activos y el financiamiento al Terrorismo, aprobado el 25 de mayo del 2011.

12.2 CONVENIOS INTERNACIONALES RATIFICADOS

- a. Convenio de Asistencia Recíproca para la represión del tráfico ilícito de drogas que producen dependencia, suscrito entre los gobiernos del Perú y el Brasil el 05 de noviembre de 1976.
- b. Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961 (22 de julio de 1964), y el Protocolo de 1972 (12 de julio de 1977).
- c. Convenio administrativo entre la República Peruana y la República de Colombia para el control, la prevención y la represión del uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, suscrito el 30 de marzo de 1979.
- d. Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 (28 de enero de 1980).
- e. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República del Ecuador para la represión del uso indebido de drogas y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, suscrito el 25 de octubre de 1985.
- f. Convenio entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 12 de diciembre de 1985.
- g. Convenio administrativo entre la República del Perú y la República de Chile sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 19 de octubre de 1990.
- h. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, con dos reservas (12 de diciembre de 1991).

- i. Acuerdo entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito de drogas y la farmacodependencia, suscrito el 07 de mayo de 1991.
- j. Convenio para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, entre la República del Perú y la República de Paraguay, suscrito el 31 de enero de 1994.
- k. Acuerdo entre la República del Perú y la República de Cuba sobre cooperación para combatir el tráfico ilícito internacional de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 11 de abril de 1994.
- l. Convenio para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas entre las Repúblicas del Perú y de Guatemala, suscrito el 05 de diciembre de 1994.
- m. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal 1992 (03 de abril de 1995).
- n. Convenio para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícitos de drogas entre la República del Perú y la República de Panamá, suscrito el 06 de marzo de 1996.
- o. Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996 (04 de abril de 1997)
- p. Acuerdo operativo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de los Estados Unidos de América para el proyecto de control de drogas, suscrito el 23 de julio de 1996. Ratificado por Decreto Supremo N° 031-96-RE, el 09/08/1996, publicado el 12/08/1996.
- q. Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 (04 de junio de 1999).
- r. Acuerdo entre la República del Perú y la República de Colombia sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, suscrito, el 24 de febrero de 1998. Ratificado por Decreto Supremo N° 006-98-RE, el 18/03/1998, publicado el 20/03/1998.
- s. Convenio entre la República del Perú y la República de Venezuela sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 20 de abril de 1998.
- t. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República oriental del Uruguay para la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, sus precursores y productos químicos esenciales, suscrito el 05 de mayo de 1998.
- u. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de Rumania sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 09 de setiembre de 1998.
- v. Acuerdo entre la República del Perú y el Reino de España sobre cooperación en materia de prevención del consumo, desarrollo alternativo y control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 17 de setiembre de 1998.
- w. Memorándum de entendimiento entre el gobierno de la República del Perú y

- el gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación en el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, suscrito el 04 de junio de 1999. Ratificado por Decreto Supremo N° 039-99-RE, el 10/07/1999, publicado el 13/07/1999.
- x. Convenio para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos entre la República de Costa Rica y la República del Perú, suscrito 21 de julio de 1999.
 - y. Acuerdo entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en materia de prevención del consumo rehabilitación, control de la producción y del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos suscrito el 28 de setiembre de 1999.
 - z. Acuerdo de cooperación mutua entre el gobierno de la República Federativa del Brasil y el gobierno de la República del Perú para combatir el tráfico de aeronaves comprometidas en actividades ilícitas transnacionales, suscrito el 06 de diciembre de 1999.
 - aa. Convenio entre la república del Perú y la república de Turquía sobre prevención, control, fiscalización y represión del consumo indebido y tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, suscrito el 07 de marzo de 2000.
 - bb. Tratado de extradición entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 02 de mayo de 2000.
 - cc. Convenio entre la República del Perú y la República de Bolivia sobre Cooperación en materia de Desarrollo Alternativo, Prevención del consumo, Rehabilitación, Control de Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos, suscrito el 09 de junio de 2000.
 - dd. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y sus tres Protocolos (19 de noviembre de 2001 y 21 de agosto de 2003):
 - ee. Convenio marco para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas entre la República del Perú y la República de El Salvador, suscrito el 17 de enero de 2002.
 - ff. Protocolo sobre cooperación antidroga entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la República Popular China, suscrito el 25 de febrero de 2002.
 - gg. Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República del Perú y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos comunes, suscritas el 11 de octubre de 2002.
 - hh. Convenio Específico entre el Reino de Bélgica y la República del Perú relativo al programa de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de los toxicómanos suscrito el 29/11/2002.
 - ii. Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de la República del Perú y de la República Federativa del Brasil sobre cooperación en materia de vigilancia y protección de la Amazonía, suscrito el 25 de agosto de 2003.
 - jj. Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, representando a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) - Perú, y el Ministro de Relaciones de Panamá, representando a la unidad de análisis financiero para la prevención del blanqueo de capitales y el

- financiamiento del terrorismo (UAF) de la República de Panamá, concerniente a la cooperación en el intercambio de información financiera con relación al lavado de activos, suscrito el 08 de setiembre de 2003.
- kk. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003 (16 de octubre de 2004).
- ll. Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú sobre Prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
- mm. Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Argentina.
- nn. Convenio para combatir el uso, la producción y el tráfico ilícitos de drogas y delitos conexos entre la República del Perú y la República Dominicana, suscrito el 13 de julio de 2006. Ratificado por Decreto Supremo N° 020-2007-RE, el 29/03/2007, publicado el 30/03/2007.
- oo. Convenio entre el gobierno de la República del Perú y el gobierno de la Federación de Rusia sobre la colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 24 de noviembre de 2008.

13. LISTADO DE SIGLAS

AFP:	Administradora Privada de Fondo de Pensiones
CC:	Clorhidrato de Cocaína
CICAD – OEA:	Organización de los Estados Americanos
CORAH:	Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos de Coca en el Alto Huallaga
CORPAC:	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial
DIRANDRO:	Dirección Antidrogas del Ministerio del Interior
EBBA:	Encuesta Breve de Bebedor Anormal
ENACO:	Empresa Nacional de la Coca
ENAPU:	Empresa Nacional de Puertos
ENLCD:	Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas
INABIF:	Programa Nacional Integral para el Bienestar Familiar
INPE:	Instituto Nacional Penitenciario
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IQPF:	Insumos Químicos y Productos Fiscalizados
MININTER:	Ministerio del Interior
MYPES:	Medianas y Pequeñas Empresas
OFECOD:	Oficina ejecutiva de Control de Drogas
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PBC:	Pasta Básica de Cocaína
PPR:	Programa Presupuestal con Enfoque por Resultados
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas
TID:	Tráfico Ilícito de Drogas
UIF:	Unidad de Inteligencia Financiera del Perú
UNODC:	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VRAE:	Valle del Río Apurímac y Ene